



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES  
FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436,  
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.

CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-5-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS  
MÉDICOS SUBROGADOS Y HONORARIOS POR ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA.

PERIODO DE CONTRATACIÓN  
A PARTIR DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

LICITACIÓN ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).

ENERO, 2024



## LICITACIÓN ELECTRONICA

|                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTENIDO.....                                                                                                                                  |
| 1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.....                                                                                                 |
| 1.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.....                                                                                                       |
| 1.2 JUNTA DE ACLARACIONES:.....                                                                                                                 |
| 1.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ....                                                                                             |
| 1.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO:.....                                                                                                               |
| 2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....                    |
| 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.....                                                               |
| 3.1. CALIDAD.....                                                                                                                               |
| 3.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. ....                                                                                                 |
| 3.3. PROPUESTA TÉCNICA:.....                                                                                                                    |
| 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA:.....                                                                                                                  |
| 3.5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:.....                                                                                                         |
| 4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.....                                                               |
| 4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.....                                                                                |
| 4.2. En la suscripción de proposiciones.....                                                                                                    |
| 4.3. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.....                                                                                                              |
| 5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.....                                                                  |
| 6.-LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS..... |
| 7. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.....                                                                                                                |
| 7.1. Período de contratación.....                                                                                                               |
| 7.2. Garantías.....                                                                                                                             |
| 7.2.1. Garantía de cumplimiento de contrato.....                                                                                                |
| 7.2.2. Garantía de anticipo:.....                                                                                                               |
| 7.3. Penas Convencionales por atraso en la prestación del servicio.....                                                                         |
| 7.4. Modelo de Contrato.....                                                                                                                    |
| 7.5.- Firma del Contrato:.....                                                                                                                  |
| 7.5.1 CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:.....                                                                                     |
| 7.5.2 RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:.....                                                                                               |
| 8.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.....                                                                                                                 |
| 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.....                                                       |
| 9.1 Ponderación Técnica.....                                                                                                                    |
| 9.2 Precio.....                                                                                                                                 |
| 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.....                                                                                            |
| 9.4 PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....                                                                                               |



|                                                                                                                                    |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 10.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:                                                                                                       |  |
| 11. INCONFORMIDADES.                                                                                                               |  |
| 12. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.                                                                                                       |  |
| 13. ANEXOS.                                                                                                                        |  |
| ANEXO 1 (UNO) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA                                                                                |  |
| ANEXO 2 (DOS) RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS                                                                                              |  |
| ANEXO 3 (TRES) REQUERIMIENTO                                                                                                       |  |
| ANEXO 4 (CUATRO) CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO                                                                          |  |
| ANEXO 5 (CINCO) FORMATO PUNTOS 3.3 INCIO E)                                                                                        |  |
| ANEXO 6 (SEIS) MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA                                                                        |  |
| ANEXO 7 (SIETE) FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA                                                                                     |  |
| ANEXO 8 (OCHO) FORMATO DE FIANZA                                                                                                   |  |
| ANEXO 9 (NUEVE) MODELO DE CONTRATO                                                                                                 |  |
| ANEXO 10 (DIEZ) FORMATO PARA MIPYMES                                                                                               |  |
| ANEXO 11 (ONCE) MANIFESTO DE CONOCER LA LAASSP                                                                                     |  |
| ANEXO 12 (DOCE) ESCRITO ART. 50 LAASSP                                                                                             |  |
| ANEXO 13 (TRECE) FORMATO DE NO ESTAR INHABILITADA                                                                                  |  |
| ANEXO 14 (CATORCE) RESPONSABILIDAD CIVIL, MERCANTIL, PENAL                                                                         |  |
| ANEXO 15 (QUINCE) FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL                                                                  |  |
| ANEXO 16 (DIECISEIS) AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL                                                                                  |  |
| ANEXO 17 (DIECISIETE) REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS |  |
| ANEXO 18 (CEDULA DE PROTECCION CIVIL)                                                                                              |  |
| ANEXO 19 (DIECINUEVE) DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL IMSS                                                                        |  |
| ANEXO 20 (VEINTE) COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN EN EL IMSS                                                                             |  |



**GLOSARIO DE TÉRMINOS.** Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. Área Adquirente o Áreas Adquirentes: Las áreas administrativas del Instituto facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. Área Solicitante o Áreas Solicitantes: las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieran de adquirir, arrendar bienes o contratar servicios.
3. Bienes de Consumo: los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.
4. Canje: la solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta o en su caso vicios ocultos.
5. Convocatoria: documento que contiene la información, fechas de los eventos, aspectos técnicos, alcances y condiciones que regirán a la licitación para la contratación de bienes y servicios, a la que deberán sujetarse los licitantes para participar.
6. COMPRANET: el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.
7. Contrato: documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
8. EMA: Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
9. Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. Internet: Red Mundial de Computadoras.
11. I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.
12. Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
13. Licitante(s): La persona que participe en la presente Licitación.
14. MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
15. Partida, renglón o concepto: La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
16. Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con unos documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
17. Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
18. Orden de Reposición: Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
19. Programa Informático: El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
20. Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
21. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
23. SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
24. Unidad Almacenería o Almacén: Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.
25. SFP: Secretaría de la Función Pública.



DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA

No. COMPRANET LA-50-GYR-050GYR023-N-5-2024

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación del servicio de: **PARA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS Y HONORARIOS POR ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA** De conformidad con lo siguiente:

**1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.**

**1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.**

ENTIDAD CONVOCANTE:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

ÁREA CONTRATANTE:

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ÁREA REQUIRENTE:

JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS

DOMICILIO:

Circuito De Los Conventos 107, 109 Y 111, Colonia Hogares  
Ferrocarileros Primera Sección, Código Postal 78436,  
Soledad De Graciano Sánchez, San Luis Potosí.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ASIGNADO POR COMPRANET:

**LA-50-GYR-050GYR023-N-5-2024**

**1.1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:**

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado **es electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ahora CompraNet 2023), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Licitación Pública que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del Sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/capacitacion/>

El carácter del presente procedimiento de contratación **es nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.



Para la presente Licitación **NO** es aplicable lo establecido en el numeral g) de la fracción II, e numeral a) de la fracción III, del artículo 39 del RLAAASP.

Esta licitación sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las cuales deberán estar **suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales**, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet 2023, de conformidad a lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF el 28-06-11".

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El(los) Licitante(s) adjudicado(s) queda(ran) obligado(s) a suscribir el(los) contrato(s) que se derive(n) con base en los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria.

#### 1.1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET 2023.

**LA-50-GYR-050GYR023-N-5-2024**

#### 1.1.4. INDICACIÓN DE VIGENCIA Y EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación será para el ejercicio fiscal **2024** y la vigencia será de acuerdo al **numeral "2"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

#### 1.1.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el IMSS cuenta con el recurso presupuestal para el **ejercicio 2024** de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo

Partida Presupuestaría SHCP: 42062106,42062101,42060405.

#### 1.1.6. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITO EXTERNO.

El presente procedimiento de **contratación de servicio** no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

#### 1.1.7. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

Los servicios a ofertar, objeto de esta convocatoria, deberán de cotizarse en pesos mexicanos sin incluir I.V.A. a dos decimales (truncado, es decir no redondear). Aclarando que el pago se realizará únicamente en pesos mexicanos.

### CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-5-2024

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 85 de su Reglamento y demás artículos aplicables del



mismo, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de: DIVERSOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS Y HONORARIOS POR ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, de conformidad con lo siguiente:

### 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria en las cuentas 42062106, 42062101 y 420604051

#### 1.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el [Anexo 3 \(tres\)](#), el cual forma parte integrante de esta convocatoria a la licitación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

| EVENTOS                                                                         | FECHA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | HORA                 | MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y<br>LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA<br>(ARTÍCULO 33 BIS, DE LA LAASSP)     | 30/ENE/2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 11:00 HORAS          | MEDIO DE PARTICIPACIÓN<br><br>EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET 2023.<br><br>AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN ELECTRÓNICA LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE ESTE MEDIO (COMPRANET 2023). |
| VISITA A LAS INSTALACIONES                                                      | SI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES<br>(ARTÍCULO 32, DE LA LAASSP) | 07/02/2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 11:00 HORAS          | LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS<br><br>OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, 1RA SECCIÓN, CP 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.                                                  |
| ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO<br>(ARTÍCULO 37, DE LA LAASSP)                    | DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS<br>14/02/2024 11:00 HORAS                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| FIRMA DEL CONTRATO<br>(ARTÍCULO 46, DE LA LAASSP)                               | DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | DE 8:30 A 15:00 HRS. | MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMPRANET 2023).<br><br>OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, 1RA SECCIÓN, CP 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.                                                                        |
| REDUCCIÓN DE PLAZO                                                              | SI (ARTÍCULO 32, DE LA LAASSP Y 43, DE SU RLAASSP)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| TIPO DE LICITACIÓN                                                              | ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES                                      | ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| OBSERVADORES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL                       | EN CONCORDANCIA CON EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS INTERESADAS, PODRÁN ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADORES A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA; BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS". |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



## 1.1.2 VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

En cumplimiento a las indicaciones giradas por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social; referente a los 27 puntos de seguridad en las Unidades Médicas Subrogadas y con el propósito de garantizar la seguridad de los pacientes que acuden a recibir atención médica a los establecimientos. Por lo anterior la totalidad de la proveeduría que asiente su participación de acuerdo a las presentes bases deberá acreditar a cabalidad si cuentan o no con lo enumerado del punto no. 1 al 17, así como si su establecimiento presenta riesgo o no de acuerdo a los enumerado del punto no. 18 al 28.

- 1.- Programa para la prevención, protección y combate de incendios.
- 2.- Relación de medidas de prevención, protección y combate de incendios.
- 3.- Acreditar la capacitación y adiestramiento del personal
- 4.- Acreditar la realización de simulacros de evacuación anuales.
- 5.- Dictamen de una unidad de verificación acreditada (privada o por parte de protección civil local) y aprobada (vigencia 2 años).
- 6.- Detectores de humo adecuados al grado de riesgo
- 7.- Cumple con la presencia de 1 detector cada 80 m2 de techo.
- 8.- Cumple con la distancia de 9 metros entre los centros de los detectores
- 9.- Se cuenta con sistemas de supervisión automático de los detectores de humo; cuenta con alarmas remotas, visuales y/o sonoras; cuenta con un sistema de localización de la señal de alarma.
- 10.- Cuenta con equipos portátiles, móviles o fijos.
- 11.- No excede 15 metros desde cualquier lugar ocupado para llegar a uno de ellos.
- 12.- Se cuenta con un plan de revisión mensual y de mantenimiento preventivo anual, y se tiene constancia.
- 13.- Los equipos contra incendio son adecuados para el grado de riesgo de incendio y la clasificación de fuegos.
- 14.- Distancia a recorrer desde el punto mas alejado a una salida no mayor de 40 metros.
- 15.- Apertura de las puertas de salida hacia el sentido de la misma, cuenta con mecanismos de apertura desee adentro y no tiene seguros puestos durante horas laborales.
- 16.- Rutas de evacuación señaladas de acuerdo a la norma y pasillos, corredores, rampas y escaleras que formen parte de la ruta deben estar libres de obstáculos.
- 17.- Puntos de reunión ubicados en áreas seguras y señalados de acuerdo a norma.
- 18.- Puestos ambulantes de alimentos alrededor de la unidad de servicios subrogados. Especialmente con manejo de tanques de gas, valora riesgo de explosión.
- 19.- Gasolineras a menos de 150 metros de la unidad de servicios subrogados.
- 20.- Gaseras a menos de 150 metros de la unidad de servicios subrogados.
- 21.- Fabricas, bodegas de productos peligrosos (principalmente inflamables) y otras industrias riesgosas (químicos, termoeléctricas, etc.) a menos de 150 metros de la unidad de servicios subrogados.
- 22.- Ductos de PEMEX a menos de 100 metros de la unidad de servicios subrogados.
- 23.- Ductos de GAS NATURAL a menos de 100 metros de la unidad de servicios subrogados.
- 24.- Torres de alta tensión o ductos de electricidad de alta tensión a menos de 100 metros de la unidad de servicios subrogados.
- 25.- Pastizales, arboledas o bosques con potencial de incendio cercanos a la unidad de servicios subrogados.
- 26.- Cercanía del mar, río o presa que al desbordarse afecte la funcionalidad de la unidad de servicios subrogados (tanto en la función de la unidad como la afección en su acceso). Evaluar el riesgo de inundación de otro tipo.
- 27.- Existe cercanía de cerros o laderas que al deslavarse afecte la funcionalidad de la unidad de servicios subrogados (tanto en la función de la unidad como la afección en su acceso). Evaluar el riesgo de bloqueo de acceso a la unidad por otras causas.
- 28.- Deberá contar con estacionamiento adecuado y accesible para ambulancia, rampa para camilla y/o personas con capacidades diferentes a una distancia no mayor a 2 metros de la puerta de acceso al establecimiento subrogado.

Por lo anterior la proveeduría participante en el presente proceso licitatorio deberá acreditar dentro de su propuesta técnica mediante la evidencia documental correspondiente y/o evidencia fotográfica el que cumplen a cabalidad con la totalidad de los 28 puntos de seguridad enunciados en el párrafo anterior de acuerdo a Cedula de Verificación - Supervisión; ello independientemente de la visita de Verificación-Técnica que el área usuaria y requirente llevara a cabo como parte de la Evaluación de propuestas técnicas en el periodo comprendido de gracia para tal fin.

## 1.2 JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción 11, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración (utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere el Sistema CompraNet 2023); por tratarse de una licitación electrónica, en el cual deberá señalar, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su Apoderado o Representante.





Tratándose de personas morales, además, la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita su existencia legal y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Del Representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.

En su caso, los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del RLAASSP. Las solicitudes de aclaración se deberán efectuar a través de CompraNet 2023.

El plazo para manifestar su interés en participar y enviar dichas solicitudes, a través del Sistema CompraNet 2023, será a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet 2023 las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

En razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción I del RLAASSP.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet2023 en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> el mismo día en que se emita, lo anterior, para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

### 1.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se recibirán exclusivamente a través de CompraNet 2023, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 y 50 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG.



En cumplimiento a lo señalado en las fracciones VI y VII del artículo 29 de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como para efectos de la suscripción de las proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en concordancia con el numeral 4.1.4, numeral a. de la presente Convocatoria.

Para el acto de Presentación y Apertura de Propositiones los licitantes podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES y Anexos** de la presente Convocatoria.

Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet 2023 y para la aceptación de los documentos, se tomará en consideración lo señalado en los numerales 29 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC en el IMSS, y de los representantes de la Dirección Jurídica del IMSS y del Área Técnica, siempre y cuando asistan al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el o los archivos contienen algún virus informático, o están alterados por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet 2023, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Los licitantes remitirán a través de CompraNet 2023 sus propuestas, con la documentación legal, técnica y económica, conforme al **Anexo 4 "Relación de documentos a presentar"** de la presente Convocatoria. Cabe aclarar que la presentación de la documentación en la manera que se solicita en el Anexo 4, es para facilitar la recepción de las propuestas.

Debido a la magnitud de la información se sugiere que carguen archivos de 20 megas, en el supuesto de que su o sus documentos superen este límite, se recomienda fraccionarlos, identificando claramente a que parte del o los documentos corresponde el o los archivos, lo anterior facilitará aún más la descarga de éstos.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" el cual contempla lo siguiente:

*"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad".*

Recibidas las proposiciones a través de CompraNet 2023, en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción III numeral d) del RLAASSP y hasta 90 (noventa) días posteriores al Fallo, en caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación respecto de la partida única que integra la presente Convocatoria, la proposición o cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.



Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al Anexo 4 "Relación de documentos a presentar", lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, el Instituto, a través de la persona servidora pública que presida el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia; dónde se hará constar el **importe máximo de cada proposición presentadas**, rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como anexo del acta levantada y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

La persona servidora pública que presida el acto de Presentación y Apertura de Propositiones rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como anexo del acta que se levante con motivo de las propuestas técnico-económicas presentadas. Para el caso de que alguna propuesta económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la LFTAIP, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, y se asentará en el acta el importe de la partida única ofertada por el licitante en su propuesta económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP.

Dicha acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

Para el caso de que alguna propuesta económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la LFTAIP, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, y se asentará en el acta el importe de la partida única ofertada por el licitante en su propuesta económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP.

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregados al área técnica y/o requirente y otro para que obre en el expediente.

Posteriormente, se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de Fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el numeral 1.4 "ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO" de la presente Convocatoria.



#### 1.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo se emitirá de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG, por lo que el acta que lo contenga, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet 2023, el mismo día en que se celebre la junta pública, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37 quinto párrafo, 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de que en la fecha originalmente prevista para el acto de Fallo no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por 20 (veinte) días naturales posteriores contados a partir de la fecha señalada en dicho numeral, de conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP.

Con la notificación del Fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio Fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP.

#### 2. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

#### 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet 2023, la documentación que integre su proposición (documentación legal, propuesta técnica y económica) la cual deberá ser firmada a través de los medios de identificación electrónica mediante la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales a favor del licitante, precisando que una vez enviada, el Sistema genera los sobres mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la SHCP.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desecha miento, CUANDO ESTA CIRCUNSTANCIA IMPIDA llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

El sobre que genere dicho Sistema debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación:

Cada uno de los documentos que integren la propuesta de los licitantes y aquellos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman, para tal efecto, se deberán numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica y la propuesta económica por separado, así como el resto de los documentos entregados indicando el tipo de documento de que se trate, conforme al



artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la propuesta.

Presentar la documentación de los Anexos de la presente convocatoria, preferentemente dejar a que numeral o numerales hacen referencia.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento), de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción IV, del RLAASSP:

- a) Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 1 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica" de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - Del licitante tratándose de personas físicas, deberá anexar copia simple del Acta de Nacimiento, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y correo electrónico para recibir notificaciones.
  - Del licitante tratándose de personas morales, deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva, Modificaciones del Acta Constitutiva, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones.

Así como en su caso, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

Del Representante Legal del licitante personas morales: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones (Poder Notarial).

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al Anexo 1, de la presente Convocatoria.

- b) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana" y que los bienes que oferta para la partida única que oferte y que entregará; contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con el Anexo 10 "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional" de la presente Convocatoria.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el formato contenido en el Anexo 13 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente



Convocatoria, de conformidad con lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, numeral e) del RLAASSP.

En su caso, para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la LAASSP, el licitante acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la SFP el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en CompraNet que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos, por lo que en ese supuesto los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido, el cual será tomado en consideración durante la evaluación de las proposiciones, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 113 del RLAASSP.

- e) Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 5 "Declaración de integridad"** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP, así el artículo 39 fracción VI numeral f) del RLAASSP, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al Anexo 12.

- f) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el **Anexo 14 "Escrito de liberación de responsabilidad"** de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.
- g) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 10 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto), de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir, no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)", ni deberá integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

- h) Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el **numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0"**, ahora **CompraNet 2023**, (la no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo).
- i) En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 6 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta), de conformidad con lo señalado en el artículo 34





de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, numeral h) del RLAASSP, debiendo precisar las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.

- j) Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y **Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial"**.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción 111 de la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del *"Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y dese/osificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas"* publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

- k) A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del *"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"*, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la *"Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares"*, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 del referido Protocolo. La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.
- l) Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el **Anexo 16 "Aviso de Privacidad"**.
- m) Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

(SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., (IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, e (INFONAVIT); "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

- n) Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet 2023, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.



- o) Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra indica “cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un **conflicto de interés**. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano de Control Interno, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad”, de conformidad con el **Anexo 17 “Requisito Establecido En El Artículo 49, Fracción IX, De La Ley General De Responsabilidades Administrativas”**, de la presente Convocatoria.

- Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria.
- Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)

- Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter.
- Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

#### **PROPOSICIONES CONJUNTAS:**

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo Número 2 (DOS), de las presentes bases.
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;





- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de adjudicación directa;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

### 3.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:

Tratándose de licitantes que oferten estudios de laboratorio:

- a) Certificado vigente que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Norma para la organización y funcionamiento de los Laboratorios Clínicos, expedido por un Organismo de Certificación acreditado. (El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato). El licitante que resulte adjudicado, en la firma del contrato exhibirá en original o copia certificada por fedatario público autorizado, dicho documento para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias incorporadas al expediente de la licitación.
- b) Certificado De Calidad Expedido Por La Autoridad Competente Para Acreditar Todos Los Departamentos Involucrados En Los Estudios Solicitados, Según En Cumplimiento Con Las Normas ISO 9000.

Tratándose de licitantes que oferten el resto de renglones:

- Escrito mediante el cual manifiesten que el servicio ofertado cumple justa, exacta y cabalmente con la descripción contenida en los Anexo Número 3 (tres), que forman parte de las presentes bases.

En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.

Durante la vigencia de los contratos que, en su caso se adjudiquen, con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

### 3.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, la documentación que a continuación se señala:



El licitante debe acreditar ante el Instituto la autorización correspondiente de las dependencias oficiales para el ejercicio profesional o de las actividades motivo de esta licitación, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

- Autorización vigente (licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento) correspondiente de la Secretaría de Salud para el ejercicio profesional o de las actividades motivo de la presente licitación.
- Copia del título y Cédula Profesional así como currículum académico de todos y cada uno del personal involucrado en la elaboración de estudios y procesamiento de pruebas de laboratorio clínico, así como del personal de las empresas que participen a través de convenio de participación conjunta que lo faculte para ejercer la profesión del servicio que pretenda prestar, así como documento vigente que acredite la certificación ante el Consejo correspondiente.
- El responsable de la interpretación de los estudios deberá contar con certificación del consejo correspondiente.
- Escrito en el que manifieste que cumple justa, exacta y cabalmente con los requisitos establecidos por los organismos acreditados en la materia.
- Copia del Registro Oficial ante la Secretaría de Salud.
- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL:

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Medidas de Seguridad y Protección Civil: documentación vigente emitida por el departamento de protección civil, municipal o estatal, que acredite que las instalaciones en las cuales prestarán los servicios que se licitan, cumplen con las medidas de seguridad y de protección civil mediante la evidencia documental correspondiente y/o evidencia fotográfica, conforme al Anexo número 18 (dieciocho) de la presente convocatoria.

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad de las instalaciones del licitante que resulte adjudicado, a través de las áreas solicitantes de los servicios.

### 3.3. PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el [Anexo 3 \(tres\)](#), el cual forma parte de esta convocatoria. Se deberá incluir como propuesta técnica las generalidades a observarse de acuerdo a la partida o partidas que sean de su interés y demostrar que cumple con los puntos de seguridad.
- B) Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio.
- C) En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de lo dispuesto por la regla Octava, del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 3 de marzo de 2000.

En tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.



- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el [Anexo 1 \(uno\)](#), el cual forma parte de las presentes convocatorias.
- E) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del [Anexo 5 \(cinco\)](#) el cual forma parte de las presentes convocatorias.
- F) Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al [Anexo 6 \(seis\)](#) el cual forma parte de las presentes convocatorias.
- G) Copia simple de los documentos descritos en el numeral 3.1 de las presentes convocatorias, según corresponda.
- H) Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3.2, de las presentes convocatorias, según corresponda.
- I) En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del [Anexo 10 \(diez\)](#), de las presentes convocatorias.
- J) Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes convocatorias, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. [Anexo 11 \(once\)](#)
- K) Escrito por el que manifiesta que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley, en términos del [Anexo 12 \(doce\)](#) el cual forma parte de las presentes convocatorias.
- L) Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley. [Anexo 13 \(trece\)](#)
- M) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. [Anexo 14 \(catorce\)](#)
- N) Escrito libre bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que atenderán y darán seguimiento para la prestación del Servicio requerido por el Instituto
- O) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la Prestación del Servicio, Metodología, y la experiencia comprobable de implantación de ésta.
- P) Escrito bajo protesta de Decir verdad que cumple con lo solicitando en la Cedula de Verificación de las Condiciones de Seguridad y Protección Civil, la cual forma parte de la presente Convocatoria, [así como evidencia documental correspondiente y/o evidencia fotográfica Anexo 18 \(dieciocho\)](#).
- Q) Carta de manifiesto de inscripción de los trabajadores inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social. [Anexo 19 \(diecinueve\)](#)
- R) Carta compromiso de pago de contribuciones, el entero de las cuotas obrero patronales al Seguro Social y los establecido en el Artículo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social. [Anexo 20 \(veinte\)](#)

Se informa que únicamente serán tomadas en cuenta las que se reciban de manera presencial o a través de los medios remotos de comunicación (COMPRANET).



#### ORDEN EN QUE DEBE PRESENTAR SU PROPUESTA:

- Anexo 2
- *Escrito libre* en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Anexo 3
- En su caso folletos, catálogos y/o fotografías del servicio Ofertado.
- Para Persona Moral: Acta Constitutiva  
Para Persona Física: Copia simple del Acta de Nacimiento, en su caso carta de naturalización, comprobante de domicilio e INE.
- Anexo 1
- Anexo 5
- Anexo 6 (En caso de que Aplique)
- Normas que en su caso apliquen. (Revisar punto 3.1)
- Licencias, Autorizaciones y Permisos (Según Aplique)
- Anexo 10
- Anexo 11
- Anexo 12
- Anexo 13
- Anexo 14
- Escrito libre en el que manifieste los Responsables que otorgarán el Servicio.
- Escrito libre en el que manifieste la Infraestructura con la que cuenta el participante.
- Anexo 18
- Anexo 19
- Anexo 20
- Anexo 7

#### Nota:

En el caso de que un anexo no Aplique se le solicita al licitante que lo agregue incluyendo la leyenda "NO APLICA" para tomarlo en cuenta dentro de su propuesta.

#### 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la partida o /partidas que sean de su interés, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, conforme al [Anexo 7 \(siete\)](#), el cual forma parte de las presentes convocatoria.

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios vigentes a la fecha de la propuesta y el Instituto pagara precios oficiales

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.



Los participantes podrán incluir en el sobre que contenga sus propuestas técnicas y económicas, medio magnético (disco) en los formatos Word 97-2003, Excel 97-2003, a fin de dar celeridad al evento de apertura de propuestas técnicas y económicas. La falta de cumplimiento a lo anterior, no será motivo de desechamiento

### 3.5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica, es la siguiente:

- a) Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- b) [Anexo 2 \(dos\)](#), el cual forma parte de las presentes convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

## 4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

### 4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

### 4.2. En la suscripción de proposiciones

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y
- b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como [Anexo 1 \(uno\)](#), el cual forma parte de las presentes convocatoria.

El domicilio que se señale en el [Anexo 1 \(uno\)](#) de las presentes convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.



#### 4.3. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

#### 5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla 12.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la fracción I de la Regla en cuestión, el (los) licitante(s) ganador(es) deberán señalar el siguiente correo electrónico [luis.duranr@imss.gob.mx](mailto:luis.duranr@imss.gob.mx), a efecto del que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.

(Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla 12.1.15 de la Miscelánea Fiscal.  
Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla 12.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- En tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.
- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán



el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

## 6.-LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS

El Instituto no contratará la prestación de servicios con los particulares que no se encuentren al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, emitido por Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015.

De conformidad con lo anterior, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015.

La “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” citada en este numeral, deberá entregarse ante la Delegación en la(s) que haya(n) resultado adjudicado(s), ya sea de forma previa o a la firma del contrato, misma que deberá entregarse a los representantes de la Delegación en la que haya resultado adjudicado y en la Oficina de Contratos, ubicada en la Avenida de los Conventos 107, 109 y 111 colonia Hogares Ferrocarrileros en el municipio de Soledad de Graciana Sanchez, Código Postal 78436, San Luis Potosí, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva, el Instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, emitido por Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015, y se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

### 6.1 CONSTANCIA DE INFONAVIT

La Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los





Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

## 7. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

### 7.1. Período de contratación.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) con un período de vigencia a partir del 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

#### CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- a) Los servicios a suministrar a través de Formato 4-30-2/03 firmadas por los Directores o subdirectores Médicos de las Unidades Médicas en la Delegación.
- b) Los servicios propuestos a suministrar por el Proveedor, deberán apegarse a los estándares de calidad de la especialidad que se contrata.
- c) El Proveedor de servicios debe acreditar ante el Instituto, la autorización correspondiente de las dependencias oficiales para ejercicio Profesional o de las Actividades motivo del Contrato.
- d) Es indispensable que el proveedor, disponga de personal profesional y técnico capacitado y autorizado para el ejercicio de la profesión y especialidad objeto de esta licitación.
- e) El Proveedor a quien se le adjudique el contrato se compromete a prestar los servicios en forma interrumpida en sus horarios establecidos dentro de los siguientes cinco días cuando se trate de paciente externo (ordinario) y en el transcurso de la siguiente hora cuando se trate de pacientes en los servicios de urgencias (cuando se trate de valoraciones urgentes) y cuando no es posible, deberá reportarse con el directivo de guardia para acordar la hora de valoración.
- f) El Proveedor aportará todos los datos que se soliciten con respecto a los recursos que posee, mismo que tiende a avalar la calidad y oportunidad en el otorgamiento de los servicios.
- g) Las instalaciones del proveedor deben de ser accesibles a la Población Derechohabiente a la cual brinda los servicios y sin barreras arquitectónicas para atención de discapacitados.
- h) El Proveedor debe de poseer las medidas de seguridad indispensables para el otorgamiento de los servicios, a fin de proteger al Derechohabiente durante su atención.
- i) El Proveedor debe de aceptar supervisiones en el momento y situación que el Instituto lo determine, a efecto de evaluar la calidad de los servicios contratados.
- j) El Proveedor deberá de tratar al Derechohabiente y asegurado con amabilidad y cortesía durante la vigencia del contrato.
- k) El proveedor deberá cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM 168-SSA1-1998 del expediente clínico para el caso de los servicios médicos subrogados y hospitalización psiquiátrica.
- l) El proveedor deberá cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM 025-SSA2-1994 para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico psiquiátrica.



- m) La prestación de la totalidad de los Servicios Médicos Subrogados se deberá otorgar de manera integral, toda vez que el costo que la proveeduría oferte deberá incluir la totalidad de los insumos necesarios para la realización de los mismos, es decir, material de curación, medicamentos, medios de contraste, etc. En el entendido de que las Unidades Médicas no tendrán la obligación de proporcionar material ni insumo alguno solicitado por la proveeduría, a excepción de los casos no previstos tales como complicaciones propias del procedimiento, urgencias, complementación diagnóstica y bajo el estricto criterio y autorización del médico directivo de guardia en turno, pudiendo proporcionar estos en casos excepcionales por parte del Instituto de acuerdo al Cuadro Básico Vigente.
- n) El proveedor ganador deberá informar por escrito el número de pacientes atendidos, con nombre, afiliación y fecha del estudio al Hospital General de Zona solicitante con copia a la Jefatura de Prestaciones Médicas junto con la factura correspondiente, considerando que al *cierre del año fiscal*, estas deberán entregarse antes del 10 de diciembre del 2021, con el fin de evitar problemas a su gestión y pago correspondiente

#### GENERALIDADES A OBSERVARSE- PARTIDA 2106 "SUBROGACIÓN POR SERVICIOS DE DIAG. Y LAB."

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL "INSTITUTO" LOS SERVICIOS CONTRATADOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LOS DIRECTORES Y SUBDIRECTORES MÉDICOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DELEGACIÓN UTILIZANDO EL FORMATO 4-30-2/03, EN BASE A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL ANEXO 1 EL CUAL, FIRMADO POR EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR, PASA A FORMAR PARTE DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO PAGARÁ A EL PROVEEDOR EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DELEGACIÓN, CON BASE A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTAS, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE RELACIONADOS EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL LLEVARÁ ANEXA EL ORIGINAL DEL FORMATO 4-30-2/84 POR LOS SERVICIOS OTORGADOS Y SERÁ ENTREGADA AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES Y/O ANTE LAS UNIDADES DE APOYO A LA OPERACIÓN, DEL INSTITUTO, PARA SU TRÁMITE DE PAGO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DE LOS SERVICIOS.

LA FACTURACIÓN DEBERÁ EMITIRSE POR LOS SERVICIOS OTORGADOS Y NO POR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

LOS PRECIOS PACTADOS PERMANECERÁN FIJOS SIN ESCALACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS CITAS SE DEBERÁN PROGRAMAR CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA ESTABLECIDOS PARA LA OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA, ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS LOS CUALES SE DEBEN DE EFECTUAR DENTRO DE UN PERÍODO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA SOLICITUD DE LA FECHA DE SOLICITUD DE LA CITA EL NO CUMPLIMIENTO CON ESTA CLÁUSULA PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE NO ENCONTRARSE EN UN 85% DE OPORTUNIDAD LO CUAL EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR QUE EL SERVICIO SE ESTE OTORGANDO CONFORME A ESTE CRITERIO DE CALIDAD.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CRUZADA NACIONAL DE LA CALIDAD POR LOS SERVICIOS EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VALUAR LA SATISFACCIÓN AL PACIENTE TANTO EN LOS ASPECTOS TÉCNICO MÉDICOS, LA INFORMACIÓN Y PERCEPCIÓN DEL SERVICIO



LOS RESULTADOS DEBERÁN ENTREGARSE CON OPORTUNIDAD EN UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS, DE HABERSE REALIZADO EL ESTUDIO, EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MEDICA QUE SOLICITO EL ESTUDIO.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL "INSTITUTO" SERA AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES ENTRE "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE, POR VIRTUD DEL CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADA A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACION QUE ESTE LLEGUE A EFECTUAR POR TAL CONCEPTO.

EL PROVEEDOR ASUME DE MANERA EXPRESA LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA SURGIR POR SU CULPA O NEGLIGENCIA O DEL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA PRESTACION DEL SERVICIO Y QUE SE CAUSARAN DAÑOS A TERCEROS O A "EL INSTITUTO", OBLIGANDOSE A RESARCIR AL PROPIO INSTITUTO LA CANTIDAD QUE POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS LLEGARE A EROGARSE.

EL INSTITUTO LLEVARA A CABO INSPECCIONES CON EL PERSONAL AUTORIZADO, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE UN TERCERO PARA LAS EVALUACIONES NECESARIAS VERIFICANDO CONTRA ESTANDARES LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y TRATAMIENTOS REALIZADOS, CORROBORANDO SU PROCESO.

EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR EVALUACIONES DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DEL "PROVEEDOR" CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO. PODRA EN TODO MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL EL INSTITUTO REPORTES PERIODICOS SOBRE LAS CONDICIONES QUE GUARDAN DICHS SERVICIOS Y ESTOS SERÁN ENTREGADOS MENSUALMENTE EN LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS MÉDICOS PARA REGISTRO Y CONTROL PRESUPUESTAL, ESTO INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PETICIONES EXTRAORDINARIAS DE INFORMACIÓN QUE SOLICITE "EL INSTITUTO".

GENERALIDADES A OBSERVARSE- PARTIDA 0405 "APARATOS DE ORTOPEDIA Y PRÓTESIS, PRENDAS DE COMPRESIÓN, PRÓTESIS DENTAL, PRÓTESIS AUDITIVA Y LENTES INTRAOCULARES"

Toda la dotación de los bienes que se identifican dentro de la partida presupuestal 42060405 "aparatos de ortopedia y prótesis", está supeditada invariablemente a los *términos que marca el artículo 56 de la ley del seguro social*, así como a la *cláusula 90 del contrato colectivo de trabajo IMSS-SNTSS vigente*, para el caso de trabajadores IMSS.

El proveedor proporcionara los servicios de: elaboración de prendas y soportes elásticos sobre medida de compresión graduada, requerido por las unidades adscritas a la delegación San Luis Potosí de acuerdo con los volúmenes, domicilios, descritos en el anexo no. 1 del presente contrato.

El servicio de elaboración de prendas y soportes elásticos sobre medida de compresión graduada, se otorgara en los términos siguientes:

El proveedor proporcionará el servicio de elaboración de prendas y soportes elásticos sobre medida de compresión graduada, para cada unidad, en la cantidad requerida

Las citas se deberán programar conforme a los criterios de la calidad de la atención medica establecidos para la oportunidad de la consulta, estudios de diagnóstico y procedimientos quirúrgicos los cuales se deben de efectuar dentro de un periodo de 5 días hábiles a partir de la solicitud de la fecha de solicitud de la cita el no cumplimiento con esta cláusula podrá dar por terminado el contrato de no encontrarse en un 85%



de oportunidad lo cual el instituto se reserva el derecho de verificar que el servicio se esté otorgando conforme a este criterio de calidad

El instituto se obliga a cubrir a el proveedor el importe de la facturación por quincena vencida, y dentro de los 15 días naturales contados a partir de la presentación de la factura debidamente autorizada por el departamento y demás documentos debidamente requisitados ante el departamento de presupuesto contabilidad y erogaciones de la delegación estatal en San Luis Potosí.

El precio incluye todos los servicios descritos.

La facturación deberá emitirse por los servicios otorgados y no por los servicios solicitados.

Los precios pactados permanecerán fijos sin escalaciones durante la vigencia del presente contrato.

El instituto podrá en todo momento durante la vigencia del presente contrato, llevar a cabo las supervisiones que considere necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se contrae "el proveedor" con motivo del presente instrumento.

El proveedor asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de propiedad industrial y derechos de autor, con respecto a la prestación del servicio objeto de este contrato.

Queda expresamente establecido que "el instituto" será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obreros patronales de "el proveedor" y en dicho caso procederá a resarcir a "el instituto" de cualquier erogación que este llegara a efectuar en consecuencia.

#### GENERALIDADES PARA LA "Unidad Médica Segura Subrogada" (Puntos de Seguridad)

En cumplimiento a las indicaciones giradas mediante Oficio Circular No. 09 53 84 61 2950/1511 de fecha 24 de agosto de 2010, signado por el Dr. Alejandro Morales Rojas Titular de la Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social; referente a los 27 puntos de seguridad en las Unidades Médicas Subrogadas y con el propósito de garantizar la seguridad de los pacientes que acuden a recibir atención médica a los establecimientos. Por lo anterior la totalidad de la proveeduría que asiente su participación de acuerdo a las presentes bases deberá acreditar a cabalidad si cuentan o no con lo enumerado del punto no. 1 al 17, así como si su establecimiento presenta riesgo o no de acuerdo a lo enumerado del punto no. 18 al 27.

- 1.- Programa para la prevención, protección y combate de incendios.
- 2.- Relación de medidas de prevención, protección y combate de incendios.
- 3.- Acreditar la capacitación y adiestramiento del personal
- 4.- Acreditar la realización de simulacros de evacuación anuales.
- 5.- Dictamen de una unidad de verificación acreditada (privada o por parte de protección civil local) y aprobada (vigencia 2 años).
- 6.- Detectores de humo adecuados al grado de riesgo
- 7.- Cumple con la presencia de 1 detector cada 80 m2 de techo.
- 8.- Cumple con la distancia de 9 metros entre los centros de los detectores
- 9.- Se cuenta con sistemas de supervisión automático de los detectores de humo; cuenta con alarmas remotas, visuales y/o sonoras; cuenta con un sistema de localización de la señal de alarma.



- 10.- Cuenta con equipos portátiles, móviles o fijos.
- 11.- No excede 15 metros desde cualquier lugar ocupado para llegar a uno de ellos.
- 12.- Se cuenta con un plan de revisión mensual y de mantenimiento preventivo anual, y se tiene constancia.
- 13.- Los equipos contra incendio son adecuados para el grado de riesgo de incendio y la clasificación de fuegos.
- 14.- Distancia a recorrer desde el punto más alejado a una salida no mayor de 40 metros.
- 15.- Apertura de las puertas de salida hacia el sentido de la misma, cuenta con mecanismos de apertura desee adentro y no tiene seguros puestos durante horas laborales.
- 16.- Rutas de evacuación señaladas de acuerdo a la norma y pasillos, corredores, rampas y escaleras que formen parte de la ruta deben estar libres de obstáculos.
- 17.- Puntos de reunión ubicados en áreas seguras y señalados de acuerdo a norma.
- 18.- Puestos ambulantes de alimentos alrededor de la unidad de servicios subrogados. Especialmente con manejo de tanques de gas, valora riesgo de explosión.
- 19.- Gasolineras a menos de 150 metros de la unidad de servicios subrogados.
- 20.- Gaseras a menos de 150 metros de la unidad de servicios subrogados.
- 21.- Fabricas, bodegas de productos peligrosos (principalmente inflamables) y otras industrias riesgosas (químicos, termoeléctricas, etc.) a menos de 150 metros de la unidad de servicios subrogados.
- 22.- Ductos de PEMEX a menos de 100 metros de la unidad de servicios subrogados.
- 23.- Ductos de GAS NATURAL a menos de 100 metros de la unidad de servicios subrogados.
- 24.- Torres de alta tensión o ductos de electricidad de alta tensión a menos de 100 metros de la unidad de servicios subrogados.
- 25.- Pastizales, arboledas o bosques con potencial de incendio cercanos a la unidad de servicios subrogados.
- 26.- Cercanía del mar, río o presa que al desbordarse afecte la funcionalidad de la unidad de servicios subrogados (tanto en la función de la unidad como la afección en su acceso). Evaluar el riesgo de inundación de otro tipo.
- 27.- Existe cercanía de cerros o laderas que al deslavarse afecte la funcionalidad de la unidad de servicios subrogados (tanto en la función de la unidad como la afección en su acceso). Evaluar el riesgo de bloqueo de acceso a la unidad por otras causas.

Por lo anterior la proveeduría participante en el presente proceso licitatorio deberá acreditar dentro de su propuesta técnica mediante la evidencia documental correspondiente y/o evidencia fotográfica el que cumplen a cabalidad con la totalidad de los 27 puntos de seguridad enunciados en el párrafo anterior; ello independientemente de la visita de Verificación-Técnica que el área usuaria y requirente llevara a cabo como parte de la Evaluación de propuestas técnicas en el periodo comprendido de gracia para tal fin.



En cumplimiento a las indicaciones giradas mediante Oficio Circular No. 09 52 17 61 2000/000222 de fecha 17 de mayo de 2010 signado por el Dr. Santiago Echevarría Zuno Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual instruye el que en materia de Servicios Subrogados deberá darse prioridad a la celebración de convenios de cooperación y colaboración con instituciones del sector público, quedando en segunda instancia suscribir contratos con el sector privado, cuando los primeros no cuenten o no puedan ofertar los servicios solicitados, o cuando no reúnan los requisitos de calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia que el Instituto tiene comprometidos con sus derechohabientes.

Teniendo que los rubros que recaen en el supuesto explicado en el párrafo anterior son:

- *Convenio Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" (Simulador y Acelerador Lineal)*
- *Convenio U.A.S.L.P. Facultad de Medicina (Laboratorio de Medicina Nuclear, Inmunología, Inmunohistoquímica y Pruebas de Función Respiratoria).*
- *Convenio Clínica Psiquiátrica "Dr. Everardo Neumann Peña" (Hospitalización Médica Psiquiátrica Subrogada).*

Por lo anterior se solicita a los Sectores Público y de así deseárselo el Sector Privado los precios unitarios de referencia por cada uno de los procedimientos susceptibles de contratación contenidos en los tres convenios arriba citados.

En el supuesto de que el precio unitario del procedimiento que se pretende subrogar resulte más oneroso en el sector público que en el sector privado, a pesar de informarse a las unidades del sector público de esta diferencia solicitando su ajuste sin obtenerse, deberá documentarse de manera fehaciente esta situación. Se contratara el procedimiento en el Sector Privado, cuando el precio unitario no pueda ser menor que el ofertado por el Sector Público.

## 7.2. Garantías.

### 7.2.1. Garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al [Anexo 8 \(ocho\)](#). **(ART. 48, 49 DE LA LAASSP Y 103 DEL REGLAMENTO)**

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la oficina de contratos de la coordinación delegacional de abastecimiento.



- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la conclusión de la prestación del servicio correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

#### 7.2.2. Garantía de anticipo.

NO APLICA

#### 7.3. Penas Convencionales por atraso en la prestación del servicio.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: (considerar la unidad de medida del servicio, con objeto de cuantificar el monto del servicio prestado con atraso).

- Cuando el proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en las presentes convocatorias, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

#### 7.4. Modelo de Contrato.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como [Anexo 9 \(nueve\)](#), el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Para efectos administrativos y legales del contrato y/o pedido que se genere se entenderá por:





1. Administrador del Contrato y/o pedido: TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS; es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Área contratante: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL; es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.
3. Área requirente: JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS es la que solicita la adquisición de los bienes objeto de esta licitación.
4. Área técnica: JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS; es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

Las cantidades por cada una de las partidas (claves) objeto de esta licitación, se detallan en el Anexo Número 3 (tres), el cual forma parte de las presentes bases.

#### 7.5.- Firma del Contrato:

El contrato se firmará Dentro de los 15 días naturales siguientes de la notificación del fallo, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

*Nota: En tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:*

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

#### 7.5.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.



4. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta licitación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

#### 7.5.2 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

#### 8.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.

El contrato será asignado a un solo proveedor por partida o partidas, mediante contrato abierto y de conformidad con lo estipulado por el artículo 47 de la LAASSP.

#### 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al [Anexo 2 \(dos\)](#), el cual forma parte de las presentes convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 30, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.



## EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS (PONDERACIÓN)

### 9.1 Ponderación Técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.3, de la convocatoria de esta Convocatoria.

## EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS (PRECIO)

### 9.2 Precio.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica [Anexo 7 \(siete\)](#), de las presentes convocatoria.

### 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de MIPYMES nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá



a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

#### 9.4 PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá ser dentro del plazo, conforme al calendario de entregas, en su caso, en los horarios y en los lugares que se indica en el [Anexo 4 \(cuatro\)](#), el cual forma parte de las presentes convocatorias.

Los servicios a suministrar a través de Formato 4-30-2/03 firmadas por los Directores o subdirectores Médicos de los Hospitales Generales de Zona

#### 10 CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 15 días posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos: para las partidas 2106 y 2108 y 20 días para la partida 0405

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en Av. Cuauhtemoc 255, Col. Moderna, San Luis Potosí, S.L.P

EL PROVEEDOR SIEMPRE DEBERÁ PROPORCIONAR AL INSTITUTO EL ARCHIVO XML DE SU FACTURA A TRAVÉS DEL PORTAL DE PROVEEDORES ([https://201.144.108.83:8443/Pagos\\_Prov/faces/index.xhtml](https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml)) Y BAJO NINGÚN OTRO MECANISMO; ESTO ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO ANTES DE SER PRESENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, YA QUE DEBEN SER ENLAZADAS AL PORTAL CORRESPONDIENTE Y PRESENTAR LA PANTALLA CON STATUS VALIDO.

- b. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.
- c. El pago se realizará mediante transferencia de fondos, a través del esquema interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

*"EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO\_\_\_\_\_ CLABE\_\_\_\_\_ DEL BANCO\_\_\_\_\_ SUCURSAL\_\_\_\_\_ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)"*

Por lo anterior se solicita que se presenten los siguientes documentos en el Departamento Delegacional de Tesorería la siguiente documentación, en caso de resultar adjudicado:

Originales o copias certificadas ante Notario Público para su cotejo de:

- a. Copia de acta constitutiva de la empresa.
- b. Copia notariada del poder del representante legal o apoderado de la empresa.
- c. Copia de la credencial del IFE del apoderado (por ambos lados)
- d. Número de la cuenta de cheques y fotocopia del Estado de Cuenta.
- e. Carta solicitud de los datos de la empresa en papel membretado con el nombre de la razón social y del apoderado legal, quien firmará (domicilio, código postal, teléfono, RFC, número de proveedor), datos de la cuenta: nombre del banco, sucursal, número de CLABE
- f. Fotocopia del R.F.C.



g. Fotocopia del comprobante de domicilio

En el caso de proveedores personas físicas se excluye originales o copias certificadas ante Notario Público para su cotejo, copia de acta constitutiva de la empresa y copia notariada del poder del representante legal o apoderado de la empresa

- d. El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en Av. Cuauhtemoc 255, Col. Moderna, San Luis Potosí, S.L.P., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

- 1) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA EN CASO DE TENER ALGUNA ASIGNACIÓN COMO REQUISITOS PARA SU TRÁMITE DE PAGO:

REQUISITOS INTERNOS INSTITUCIONALES PARA TRÁMITE DE PAGO:

- CON EL INGRESO DE LA PRIMERA FACTURA DEBERÁ (EL PROVEEDOR) PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FORMALIZADO Y COPIA DE LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CON SELLO DE RECEPCIÓN DEL ÁREA CONTRATANTE.
- FIRMAS DE AUTORIZACIÓN POR LAS JEFATURAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN SE REQUIERA PARA CADA CUENTA DE GASTO.
- FIRMAS EN FACTURA DEL DIRECTOR Y/O SUBDIRECTOR MEDICO.
- FIRMA DEL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.
- FIRMA DEL ENCARGADO DE CONSERVACIÓN Y/O SERVICIOS GENERALES (EN SU CASO).
- NOMBRE, FIRMA Y MATRICULA DE LA PERSONA QUE RECIBE, ADEMÁS DE LA PALABRA RECIBÍ Y FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.
- SELLO DE LA UNIDAD CON UNIDAD DE INFORMACIÓN, CENTRO DE COSTOS Y CUENTA CONTABLE ACTUALIZADA.
- NÚMERO DE CONTRATO, PEDIDO, ORDEN DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO.



- NÚMERO DE ALTA Y NÚMERO DE ORDEN DE REPOSICIÓN (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)
  - JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)
  - LOS DOCUMENTOS Y FACTURAS NO DEBEN CONTENER TACHADURAS NI ENMENDADURAS.
  - VALIDAR EL CORRECTO CÁLCULO DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, ASÍ COMO EL DESGLOSE DE LOS IMPUESTOS Y/O RETENCIONES SEGÚN SEA EL CASO.
  - TRAMITAR PARA PAGO LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE AL GASTO EFECTIVAMENTE DEVENGADO A MÁS TARDAR 5 DÍAS POSTERIORES AL MES EN QUE CORRESPONDA, CUIDANDO DE NO TRAMITAR FACTURACIÓN ANTICIPADA A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, LO ANTERIOR PARA EL ADECUADO EJERCICIO PRESUPUESTAL.
  - VIGILAR QUE LOS SERVICIOS O BIENES ENTREGADOS CORRESPONDAN A LAS VIGENCIAS DE LOS CONTRATOS DETALLADOS EN LA FACTURACIÓN, ASÍ COMO LOS COSTOS UNITARIOS, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES Y LAS UNIDADES QUE AFECTAN EL GASTO SEA LA MISMA INFORMACIÓN DENTRO DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
  - VERIFICAR QUE A LA FACTURA SE ANEXE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE (ORDEN DE COMPRA, ORDEN DE SERVICIO, SOLICITUD DE REPARACIÓN, LISTADO DE PACIENTES, ETC.) Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN CADA CONTRATO.
- 2) EN EL CASO DE QUE LOS PROVEEDORES OPTEN O ESTÉN OBLIGADOS A EMITIR COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, EN FORMA LEGIBLE, PARA ESTE EJERCICIO 2013, ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE DEBERÁN ENLAZAR SU FACTURA EN EL PORTAL DEL IMSS PREVIO A LA PRESENTACIÓN EN VENTANILLA DE PAGO, Y ENTREGAR LA PANTALLA DONDE FUERON VALIDADOS EXITOSAMENTE SUS ARCHIVOS XML.

#### 10.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor [conforme a la legislación aplicable en la materia](#).

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### 11. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de COMPRANET por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Av. Revolución 1586

Col. San Angel

Delegación Álvaro Obregón

CP.01000 DF.

#### 12. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:



- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 3, 3.1, 3.2, 3.3. y 3.4., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la LAASSP.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice el servicio conforme a las condiciones y características solicitadas en las presentes convocatoria.

### 13. ANEXOS.





## ANEXO 1 (UNO) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE)

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Registro Patronal IMSS:

Registro INFONAVIT:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)



## ANEXO 2 (DOS) RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                          | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                               |                             | SI         | NO |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. | 4.1                         |            |    |

### DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                             | SI         | NO |
| Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 3 (tres), el cual forma parte de estas convocatorias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3.3 inciso A)               |            |    |
| En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3.3 inciso B)               |            |    |
| En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de lo dispuesto por la regla Octava, del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 3 de marzo de 2000.<br>En tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional. | 3.3 inciso C)               |            |    |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3.3 inciso D)               |            |    |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |               |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--|--|
| Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes.                                                                       | 3.3 inciso E) |  |  |
| Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                               | 3.3 inciso F) |  |  |
| Copia simple de los documentos descritos en el numeral 3.1 de las presentes convocatoria, según corresponda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3.3 inciso G) |  |  |
| Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3.2 de las presentes convocatoria, según corresponda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3.3 inciso H) |  |  |
| Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3.3 inciso I) |  |  |
| Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.                                                                                                                                                                                                                                         | 3.3 inciso J) |  |  |
| Escrito por el que manifiesta que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3.3 inciso K) |  |  |
| Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley | 3.3 inciso L) |  |  |
| Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional                                                               | 3.3 inciso M) |  |  |
| Escrito libre bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que atenderán y darán seguimiento para la prestación del Servicio requerido por el Instituto.                                                                                                                                                                                                                                       | 3.3 inciso N) |  |  |
| Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la Prestación del Servicio, Metodología, y la experiencia comprobable de implantación de ésta.                                                                                                                                                                                                                  | 3.3 inciso O) |  |  |
| Escrito bajo protesta de Decir verdad que cumple con lo solicitando en la Cedula de Verificación de las Condiciones de Seguridad y Protección Civil, así como la evidencia documental correspondiente y/o evidencia fotográfica.                                                                                                                                                                                        | 3.3 inciso P) |  |  |
| Carta de manifiesto de inscripción de los trabajadores inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3.3 inciso Q) |  |  |
| Carta compromiso de pago de contribuciones, el entero de las cuotas obrero patronales al Seguro Social y los establecido en el Artículo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social.                                                                                                                                                                                                                               | 3.3 inciso R) |  |  |



| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                  | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                       |                             | SI         | NO |
| Original de la cotización por el servicio que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA. | 3.4                         |            |    |



## ANEXO 3 (TRES) REQUERIMIENTO

### REQUERIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A LICITAR, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR, DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS REQUERIDAS Y DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD REQUERIDOS.

## Servicios Médicos Subrogados

| SERVICIO                                                                                   | SERVICIOS |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------|
|                                                                                            | MIN       | MAX   |
| PARTIDA PTAL. 42062106 "SUBROG. POR SERV. DE DIAG. Y LAB."                                 |           |       |
| GRUPO: AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO                                             |           |       |
| SUB-GRUPO: MEDICINA NUCLEAR:                                                               |           |       |
| GAMMAGRAMAS OSEO                                                                           | 80        | 200   |
| GAMMAGRAMA TIROIDEO                                                                        | 60        | 150   |
| GAMAGRAMA PARATIROIDEO CON MIBI                                                            | 16        | 40    |
| GAMMAGRAMA PULMONAR                                                                        | 16        | 40    |
| GAMMAGRAMA RENAL                                                                           | 16        | 40    |
| GAMMAGRAMA MUCOSA GASTRICA                                                                 | 5         | 12    |
| GAMMAGRAMA TESTICULO                                                                       | 5         | 12    |
| GAMMAGRAMA RASTREO                                                                         | 16        | 40    |
| GAMMAGRAMA OSEO CON MIBI                                                                   | 16        | 40    |
| GAMMAGRAMA RENAL PERFUSORIO                                                                | 16        | 40    |
| GAMAGRAFIA CARDIACA                                                                        | 8         | 20    |
| ANESTESIA PARA GAMMAGRAMA                                                                  | 16        | 40    |
| GAMMAGRAMA HEPATOSPLENICO                                                                  | 5         | 12    |
| GAMMAGRAMA PERFUSORIO VENTILATORIO                                                         | 16        | 40    |
| GAMAGRAMA DE UBI                                                                           | 5         | 12    |
| APLICACIÓN 0-5 mCi (INDICACIONES MEDICAS)                                                  | 5         | 12    |
| APLICACIÓN 6-10 mCi (INDICACIONES MEDICAS)                                                 | 5         | 12    |
| APLICACIÓN 11-15 mCi (INDICACIONES MEDICAS)                                                | 5         | 12    |
| APLICACIÓN 16-20 mCi (INDICACIONES MEDICAS)                                                | 5         | 12    |
| APLICACIÓN 21-30 mCi (INDICACIONES MEDICAS)                                                | 5         | 12    |
| APLICACIÓN 31-50 mCi (INTERNAMIENTO 1 DIA)                                                 | 16        | 40    |
| APLICACIÓN 51-100 mCi (INTERNAMIENTO 2-3 DIAS)                                             | 16        | 40    |
| APLICACIÓN 101-150 mCi (INTERNAMIENTO 3-4 DIAS)                                            | 8         | 20    |
| TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES (PET-CT)                                              | 5         | 12    |
| SIMULACION POR ACELERADOR LINEAL                                                           | 280       | 700   |
| SESION DE RADIOTERAPIA POR ACELERADOR LINEAL                                               | 7000      | 17500 |
| SESION DE BRAQUITERAPIA                                                                    | 16        | 40    |
| SESION DE BETATERAPIA                                                                      | 8         | 20    |
| TOTAL                                                                                      | 7660      | 19150 |
| GRUPO: AUXILIARES DE DIAGNOSTICO                                                           |           |       |
| SUB-GRUPO: AUXILIARES DE DIAGNOSTICO                                                       |           |       |
| REALIZACION E INTERPRETACION DE ESTUDIO DE MASTOGRAFIA (18x24 y 24x32) EN UNIDADES MOVILES | 6858      | 17144 |
|                                                                                            |           |       |
|                                                                                            |           |       |
| GRUPO: AUXILIARES DE DIAGNOSTICO                                                           |           |       |
| SUB-GRUPO: RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR                                                    |           |       |
| RESONANCIA COLUMNA CERVICAL                                                                | 160       | 400   |
| RESONANCIA CRANEO                                                                          | 120       | 300   |
| RESONANCIA PELVIS                                                                          | 24        | 60    |
| RESONANCIA TORAX                                                                           | 24        | 60    |
| RESONANCIA DE ABDOMEN                                                                      | 24        | 60    |
| RESONANCIA DORSAL                                                                          | 7         | 18    |
| RESONANCIAS C/GADOLINEO                                                                    | 24        | 60    |
| RESONANCIA C/ANESTESIA                                                                     | 24        | 60    |
| RESONANCIA COLUMNA LUMBAR                                                                  | 160       | 400   |
| RESONANCIA DE CADERA                                                                       | 4         | 10    |
| RESONANCIA DE RODILLA                                                                      | 7         | 18    |
| RESONANCIA DE HOMBRO                                                                       | 7         | 18    |
| RESONANCIA DE CUELLO                                                                       | 7         | 18    |
| COLANGIORESONANCIA                                                                         | 7         | 18    |
| ANGIORESONANCIA                                                                            | 7         | 18    |
| TOTAL                                                                                      | 607       | 1518  |
|                                                                                            |           |       |
|                                                                                            |           |       |
| GRUPO: AUXILIARES DE DIAGNOSTICO                                                           |           |       |
| SUB-GRUPO: OTROS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO (GASTROENTEROLOGIA)                             |           |       |
| MANOMETRIAS                                                                                | 12        | 30    |
| PHMETRIAS                                                                                  | 12        | 30    |



|                                                                                 | TOTAL      | 24         | 60 |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|----|
| <b>GRUPO: TERAPIAS DE REHABILITACION Y FUNCIONALES</b>                          |            |            |    |
| <b>SUB-GRUPO: TERAPIA DE FONIATRIA</b>                                          |            |            |    |
| SESIONES FONIATRIA                                                              | 140        | 350        |    |
| <b>TOTAL</b>                                                                    | <b>100</b> | <b>250</b> |    |
| <b>GRUPO: PRUEBAS FUNCIONALES</b>                                               |            |            |    |
| <b>SUB-GRUPO: PRUEBAS DE AUDIOLOGIA</b>                                         |            |            |    |
| AUDIOMETRIAS                                                                    | 80         | 200        |    |
| IMPEDANCIOMETRIAS                                                               | 20         | 50         |    |
| PRUEBAS VESTIBULARES                                                            | 20         | 50         |    |
| REFLEJO ESTAPEDIALES                                                            | 20         | 50         |    |
| AUDIOMETRIAS DE BEKESY                                                          | 5          | 12         |    |
| POTENCIALES EVOCADOS VISUALES                                                   | 20         | 50         |    |
| POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS                                                  | 20         | 50         |    |
| POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES                                          | 20         | 50         |    |
| <b>TOTAL</b>                                                                    | <b>205</b> | <b>512</b> |    |
| <b>PARTIDA PRESUPUESTAL 42062101 "HONORARIOS POR ATEN. MED. SUBROG."</b>        |            |            |    |
| <b>GRUPO: HOSPITALIZACION QUIRURGICA</b>                                        |            |            |    |
| <b>SUB-GRUPO: PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS (CIRUGIA PEDIATRICA)</b>               |            |            |    |
| LAPARATOMIA APENDICECTOMIA SIMPLE                                               | 1          | 3          |    |
| LAPARATOMIA APENDICECTOMIA COMPLICADA                                           | 1          | 3          |    |
| LAPARATOMIA EXPLORADORA                                                         | 1          | 3          |    |
| CORRECCION DE MALFORMACION CONGENITA                                            | 1          | 3          |    |
| URGENCIAS INGUINOESCROTALES                                                     | 1          | 3          |    |
| COLOCACION DE Sonda PLEURAL                                                     | 1          | 3          |    |
| COLOCACION DE CATETER VENOSO                                                    | 1          | 3          |    |
| ASEO QUIRURGICO                                                                 | 1          | 3          |    |
| CONSULTA Y/O VALORACION                                                         | 4          | 10         |    |
| <b>TOTAL</b>                                                                    | <b>14</b>  | <b>34</b>  |    |
| <b>GRUPO: CONSULTA DE ESPECIALIDADES</b>                                        |            |            |    |
| <b>SUB-GRUPO: CONSULTA Y CIRUGIA DE OFTALMOLOGIA PEDIATRICA SLP, SLP.</b>       |            |            |    |
| VALORACION INTEGRAL OFTALMOLOGICA DEL PREMATURO EN AMBOS OJOS                   | 120        | 300        |    |
| INYECCION INTRAVITREA DE ANTIANGIOGENICO EN SOLO OJO                            | 24         | 60         |    |
| VITRECTOMIA                                                                     | 4          | 8          |    |
| FACOVITRECTOMIA                                                                 | 4          | 8          |    |
| FOTOCOAGULACION AMBOS OJOS                                                      | 4          | 8          |    |
| <b>TOTAL</b>                                                                    | <b>156</b> | <b>384</b> |    |
| <b>GRUPO: HOSPITALIZACION QUIRURGICA</b>                                        |            |            |    |
| <b>SUB-GRUPO: PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS ANGIOLOGIA</b>                         |            |            |    |
| ANEURISECTOMIA Y COL.INJ.AORTICO                                                | 4          | 10         |    |
| EMBOLECTOMIA                                                                    | 4          | 10         |    |
| BY PASS ARTERIAL                                                                | 4          | 10         |    |
| COLOCACION FILTRO VENA CAVA                                                     | 2          | 3          |    |
| ARTERIOGRAFIA                                                                   | 2          | 3          |    |
| <b>TOTAL</b>                                                                    | <b>16</b>  | <b>36</b>  |    |
| <b>GRUPO: AUXILIARES DE TRATAMIENTO</b>                                         |            |            |    |
| <b>SUB-GRUPO: ENDOSCOPIAS</b>                                                   |            |            |    |
| <b>PROCEDIMIENTOS EN INSTALACIONES DEL IMSS</b>                                 |            |            |    |
| Panendoscopia Diagnostica                                                       | 12         | 20         |    |
| Dilatación Esofágica con Savary o con balón hidroneumático                      | 5          | 8          |    |
| Ligadura de Varices Esofágicas                                                  | 5          | 8          |    |
| Gastrostomia Endoscópica                                                        | 1          | 3          |    |
| Colocación de Endoprotesis Esofágica                                            | 1          | 3          |    |
| Rectosigmoidoscopia                                                             | 8          | 20         |    |
| Colonoscopia Diagnostica                                                        | 8          | 20         |    |
| Polipectomia                                                                    | 1          | 3          |    |
| Colangiopancreatografia Retrograda Endoscopica (CPRE)                           | 6          | 15         |    |
| CPRE y Esfinterotomia del Ampula de Vater con extracción de Lito.               | 1          | 3          |    |
| CPRE y Esfinterotomia del Ampula de Vater con colocación de endoprotesis biliar | 1          | 3          |    |
| <b>SERVICIOS</b>                                                                | <b>MIN</b> | <b>MAX</b> |    |
| <b>PROCEDIMIENTOS EN INSTALACIONES DEL PROVEEDOR</b>                            |            |            |    |
| Panendoscopia Diagnostica                                                       | 8          | 20         |    |
| Dilatación Esofágica con Savary o con balón hidroneumático                      | 2          | 6          |    |
| Ligadura de Varices Esofágicas                                                  | 2          | 6          |    |
| Gastrostomia Endoscópica                                                        | 1          | 3          |    |
| Rectosigmoidoscopia                                                             | 4          | 20         |    |
| Colonoscopia Diagnostica                                                        | 4          | 20         |    |
| Polipectomia                                                                    | 1          | 3          |    |
| <b>TOTAL</b>                                                                    | <b>71</b>  | <b>184</b> |    |



| PROTESIS Y ORTESIS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SERVICIOS |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | MINIMO    | MAXIMO |
| GRUPO: AUXILIARES DE TRATAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |        |
| SUB-GRUPO: APOYOS FISICOS (AUXILIARES AUDITIVOS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |        |
| PROTESIS OIDO MEDIO (PROTESIS POR ESTAPEIDECTOMIA DE FLUOROPLASTIC Y/O ALAMBRE)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1         | 1      |
| AUXILIAR AUDITIVO (DE LARGA DURACION CONFIABLE, DENOMINADAS CURVETAS DE ULTIMA GENERACION, DIGITALES PROGRAMABLES CON ESTUCHE DE PROTECCION. ADAPTACION CON MOLDES DE SILICON SUAVES A LA MEDIDA DE CADA PACIENTE ESPECIFICO, DE 2 A 6 CANALES, DEFINIDOS PARA PRESBIACUSIAS DE PROFUNDAS HASTA SEVERAS. ENTREGA DE GARANTIA DE ALTA CALIDAD Y MANUALES ACORDES CON LA TECNOLOGIA DE PUNTA, PROGRAMABLES A MAS AUDIOMETRIAS CON EQUIPOS CALIBRADOS Y CERTIFICADOS. | 12        | 30     |
| TOTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 10        | 26     |

**VIGENCIA REQUERIDA: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

**ASPECTOS DE CALIDAD MINIMOS INDISPENSABLES REQUERIDOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO**

- o) Los servicios a suministrar a través de Formato 4-30-2/03 firmadas por los Directores o subdirectores Médicos de las Unidades Médicas en la Delegación.
- p) Los servicios propuestos a suministrar por el Proveedor, deberán apegarse a los estándares de calidad de la especialidad que se contrata.
- q) El Proveedor de servicios debe acreditar ante el Instituto, la autorización correspondiente de las dependencias oficiales para ejercicio Profesional o de las Actividades motivo del Contrato.
- r) Es indispensable que el proveedor, disponga de personal profesional y técnico capacitado y autorizado para el ejercicio de la profesión y especialidad objeto de esta licitación.
- s) El Proveedor a quien se le adjudique el contrato se compromete a prestar los servicios en forma interrumpida en sus horarios establecidos dentro de los siguientes cinco días cuando se trate de paciente externo (ordinario) y en el transcurso de la siguiente hora cuando se trate de pacientes en los servicios de urgencias (cuando se trate de valoraciones urgentes) y cuando no es posible, deberá reportarse con el directivo de guardia para acordar la hora de valoración.
- t) El Proveedor aportara todos los datos que se soliciten con respecto a los recursos que posee, mismo que tiende a avalar la calidad y oportunidad en el otorgamiento de los servicios.
- u) Las instalaciones del proveedor deben de ser accesibles a la Población Derechohabiente a la cual brinda los servicios y sin barreras arquitectónicas para atención de discapacitados.
- v) El Proveedor debe de poseer las medidas de seguridad indispensables para el otorgamiento de los servicios, a fin de proteger al Derechohabiente durante su atención.
- w) El Proveedor debe de aceptar supervisiones en el momento y situación que el Instituto lo determine, a efecto de evaluar la calidad de los servicios contratados.
- x) El Proveedor deberá de tratar al Derechohabiente y asegurado con amabilidad y cortesía durante la vigencia del contrato.
- y) El proveedor deberá cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM 168-SSA1-1998 del expediente clínico para el caso de los servicios médicos subrogados y hospitalización psiquiátrica.
- z) El proveedor deberá cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM 025-SSA2-1994 para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria medico psiquiátrica.
- aa) La prestación de la totalidad de los Servicios Médicos Subrogados se deberá otorgar de manera integral, toda vez que el costo que la proveeduría oferte deberá incluir la totalidad de los insumos necesarios para la realización de los mismos, es decir, material de curación, medicamentos, medios de contraste, etc. En el entendido de que las Unidades Médicas no tendrán la obligación de proporcionar material ni insumo alguno solicitado por la proveeduría, a excepción de los casos no previstos tales como complicaciones propias del procedimiento, urgencias, complementación diagnóstica y bajo el estricto criterio y autorización del médico directivo de guardia en turno, pudiendo proporcionar estos en casos excepcionales por parte del Instituto de acuerdo al Cuadro Básico Vigente.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO MINIMAS-INDISPENSABLES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE REALIZACION E INTERPRETACION DE MASTOGRAFIAS EN UNIDADES MOVILES.





- EQUIPO DE MASTOGRAFÍA **DIGITAL** EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN
- EQUIPO DE REVELADO AUTOMÁTICO DE PLACAS RADIOGRÁFICAS O CD
- PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS
- RADIÓLOGO CERTIFICADO REALIZANDO LAS INTERPRETACIONES CORRESPONDIENTES
- MATERIALES Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS
- REALIZACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HRS. POSTERIORES A LA TOMA DEL ESTUDIO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO
- SERVICIO PERMANENTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO.
- REALIZAR ULTRASONIDO CON SU INTERPRETACIÓN CORRESPONDIENTE (SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO) EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HRS. POSTERIORES UNA VEZ REPORTADO EL RESULTADO CON RANGO BIRADS-0 CON EQUIPO DE **ULTRASONIDO DE USO GINECOLÓGICO**, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN REQUERIDA.

#### **ULTRASONIDO DE USO GINECOLOGICO**

EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA PARA PROPOSITOS GENERALES

ESPECIFICACION SOLICITADA: EQUIPO CON FINES DIAGNÓSTICOS CON DOPPLER COLOR ABDOMEN, VASCULAR PERIFÉRICO, GINECO-OBSTETRICIA, PARTES PEQUEÑAS Y MUSCULO ESQUELÉTICO.

1. **CONTROL DE GANANCIA** Y AJUSTE DE LA CURVA DE GANANCIA TCG MEDIANTE 8 O MAS CONTROLES.
2. **FORMADOR DE HACES ENRIQUECIDO.** HASTA 1536 CANALES. FORMACIÓN DE 4 HACES DE SONIDO
3. **RANGO DINÁMICO DEL SISTEMA DE 240 DB O MAYOR.**
4. **MODOS: BIDIMENSIONAL, MODO M, B/M SIMULTANEO.**
  - 4.1 DOPPLER PULSADO, DOPPLER COLOR, Y SISTEMA DE MAPEO A COLOR O ANGIO O POWER DOPPLER.
  - 4.2 IMÁGENES ARMÓNICAS EN MODO B Y COLOR.
  - 4.3 TRIPLEX EN TIEMPO REAL.
  - 4.4 ZOOM A PANTALLA COMPLETA DEL FOV
5. **REVISIÓN CINE.DISPONIBLE EN TODOS LOS MODOS:** B, COLOR, PW, CW, REVISIÓN DE CICLO CINE MANUAL CUADRO POR CUADRO O REPRODUCCIÓN AUTOMÁTICA CON VELOCIDAD VARIABLE.
6. **MONITOR LCD DE 15 PULGADAS O MAYOR**
7. **CON 256 NIVELES DE GRIS Y 256 TONOS DE COLOR MINIMO.**
8. **PROGRAMA COMPLETO DE MEDICIONES, REPORTES Y CÁLCULOS:** CARDIACOS, VASCULARES, GINECOLÓGICOS, PEDIÁTRICOS Y OBSTÉTRICOS.
  - 8.1 DISTANCIA.
  - 8.2 AREA.
  - 8.3 VOLUMEN.
  - 8.4 ANGULOS.
  - 8.5 VELOCIDADES Y CELERACIÓN/DESACELERACION.
  - 8.6 CAPACIDAD DE MEDIR PENDIENTES.
9. **TRAZO AUTOMÁTICO DEL ESPECTRO DOPPLER CON CÁLCULOS DE INDICE DE PULSATILIDAD, RESISTIVIDAD COMO MÍNIMO.**
10. **CÁLCULOS AUTOMÁTICOS OBSTÉTRICOS PARA DBP, HC, AC, FL.**
11. **CON POSIBILIDAD DE ESCALAMIENTO EN HARDWARE Y SOFTWARE** COMO: DOPPLER TISSULAR, CW, 4D, CÁLCULO AUTOMÁTICO DE INTIMA MEDIA. SOFTWARE PARA SEGUIMIENTO DE FERTILIZACIÓN IN VITRO .HERRAMIENTA DE CORTES TOMOGRÁFICOS. CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A BATERÍA INTEGRADA AL EQUIPO CON DURACIÓN DE 1.5HR
12. **IMAGEN DE CAMPO EXTENDIDA .CON MAGNIFICACIÓN DE LA IMAGEN CLÍNICA AL TAMAÑO DE LA PANTALLA**
13. **IMAGEN COMPUESTA CON MULTIPLES LINEAS DE VISTA Y HERRAMIENTA DE DISMINUCIÓN DE GRANO EN LA IMAGEN BIDIMENSIONAL. POSIBILIDAD DE OPTIMIZAR EL DOPPLER ESPECTRAL, EN LINEA BASE Y ESCALA PRESIONANDO UN SOLO BOTON.**
14. **CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A DICOM STORAGE, DICOM SEND Y/O PRINT, DICOM WORKLIST Y DICOM QUERY/ RETRIVE.**
15. **UNIDAD DE ALMACENAMIENTO POR MEDIO DE CD-RW O DVD Y QUE TENGA AL MENOS 4 PUERTOS USB. ACCESORIOS.**
16. **TRANSDUCTORES ELECTRONICOS DE BANDA ANCHA O MULTIFRECUENCIA.**
  - 16.1 LINEAL CON ANCHO DE BANDA DE 3 MHZ A 13.1MHZ CON FRECUENCIAS ARMÓNICAS PARA ESTUDIOS VASCULARES .CON IMAGEN TRAPEZOIDAL.
  - 16.2 CONVEXO CON ANCHO DE BANDA DE 1.7 MHZ O MENOR A 6.0 MHZ O MAYOR.CON SELECCIÓN DE FRECUENCIAS ARMÓNICAS
  - 16.3 INTRACAVITARIO CON EL RANGO DE 3.4 MHZ O MENOR A 11.0 MHZ O MAYOR. CON ARMÓNICAS.CON CAMPO DE VISIÓN DE 180°
  - 16.4 CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A TRANSDUCTORES: SECTORIAL ADULTO, SECTORIAL PEDIÁTRICO, MICROCONVEXO Y CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A TRANSDUCTOR CONVEXO VOLUMÉTRICO
17. **DISCO DURO INTERNO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 320 GB O MAYOR.**
18. **ALIMENTACIÓN ELECTRICA 120V/60HZ.**



## 19. MANUAL DE OPERACIÓN

## 20. MANTENIMIENTO

### 20.1. PREVENTIVO

### 20.2. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

20.3. CARTA DEL FABRICANTE QUE EL EQUIPO CUENTA CON UNA AÑO DE GARANTÍA UNA VEZ INSTALADO EN LA UNIDAD.

20.4. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL EQUIPO CUENTA CON INSTALACIÓN PUESTA EN MARCHA POR PERSONAL PROFESIONAL CAPACITADO.

20.5. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DARÁ LA CAPACITACIÓN EN LOS TURNOS NECESARIOS COORDINADOS CON EL DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA.

## 21. NORMAS Y ESTÁNDARES

21.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL FABRICANTE O IMPORTADOR PRIMARIO EN MÉXICO

21.2. CARTA DEL FABRICANTE DIRIGIDO A LA CONVOCANTE, DONDE DA EL APOYO A LA LICITACIÓN EN MENCIÓN Y RESPALDA LA PROPUESTA DEL MISMO DE MANERA EXCLUSIVA AL REPRESENTANTE EN MÉXICO.

21.3. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA Y PROPORCIONAR SU CV Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.

21.4. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO CUENTA CON LA EXPERIENCIA SUFICIENTE EN EL RAMO DE RADIOLOGÍA Y ANEXAR CUANDO MENOS DOCUMENTACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES DE VENTA DE EQUIPOS SIMILARES (MENCIONANDO INSTITUCIÓN, RESPONSABLE Y TELÉFONOS DEL CLIENTE).

bb) El proveedor ganador deberá informar por escrito el número de pacientes atendidos, con nombre, afiliación y fecha del estudio al Hospital General de Zona solicitante con copia a la Jefatura de Prestaciones Médicas junto con la factura correspondiente, considerando que al **cierre del año fiscal**, estas deberán entregarse antes del **10 de diciembre del 2024**, con el fin de evitar problemas a su gesti

cc) ón y pago correspondiente.

### “Unidad Médica Segura Subrogada”

(Puntos de Seguridad)

En cumplimiento a las indicaciones giradas por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social; referente a los 27 puntos de seguridad en las Unidades Médicas Subrogadas y con el propósito de garantizar la seguridad de los pacientes que acuden a recibir atención médica a los establecimientos. Por lo anterior la totalidad de la proveeduría que asiente su participación de acuerdo a las presentes bases deberá acreditar a cabalidad si cuentan o no con lo enumerado del punto no. **1 al 17**, así como si su establecimiento presenta riesgo o no de acuerdo a los enumerado del punto no. **18 al 28**.

- 1.- Programa para la prevención, protección y combate de incendios.
- 2.- Relación de medidas de prevención, protección y combate de incendios.
- 3.- Acreditar la capacitación y adiestramiento del personal
- 4.- Acreditar la realización de simulacros de evacuación anuales.
- 5.- Dictamen de una unidad de verificación acreditada (privada o por parte de protección civil local) y aprobada (vigencia 2 años).
- 6.- Detectores de humo adecuados al grado de riesgo
- 7.- Cumple con la presencia de 1 detector cada 80 m2 de techo.
- 8.- Cumple con la distancia de 9 metros entre los centros de los detectores
- 9.- Se cuenta con sistemas de supervisión automático de los detectores de humo; cuenta con alarmas remotas, visuales y/o sonoras; cuenta con un sistema de localización de la señal de alarma.
- 10.- Cuenta con equipos portátiles, móviles o fijos.
- 11.- No excede 15 metros desde cualquier lugar ocupado para llegar a uno de ellos.
- 12.- Se cuenta con un plan de revisión mensual y de mantenimiento preventivo anual, y se tiene constancia.
- 13.- Los equipos contra incendio son adecuados para el grado de riesgo de incendio y la clasificación de fuegos.
- 14.- Distancia a recorrer desde el punto mas alejado a una salida no mayor de 40 metros.



- 15.- Apertura de las puertas de salida hacia el sentido de la misma, cuenta con mecanismos de apertura desee adentro y no tiene seguros puestos durante horas laborales.
- 16.- Rutas de evacuación señaladas de acuerdo a la norma y pasillos, corredores, rampas y escaleras que formen parte de la ruta deben estar libres de obstáculos.
- 17.- Puntos de reunión ubicados en áreas seguras y señalados de acuerdo a norma.
- 18.- Puestos ambulantes de alimentos alrededor de la unidad de servicios subrogados. Especialmente con manejo de tanques de gas, valora riesgo de explosión.
- 19.- Gasolineras a menos de 150 metros de la unidad de servicios subrogados.
- 20.- Gaseras a menos de 150 metros de la unidad de servicios subrogados.
- 21.- Fabricas, bodegas de productos peligrosos (principalmente inflamables) y otras industrias riesgosas (químicos, termoeléctricas, etc.) a menos de 150 metros de la unidad de servicios subrogados.
- 22.- Ductos de PEMEX a menos de 100 metros de la unidad de servicios subrogados.
- 23.- Ductos de GAS NATURAL a menos de 100 metros de la unidad de servicios subrogados.
  
- 24.- Torres de alta tensión o ductos de electricidad de alta tensión a menos de 100 metros de la unidad de servicios subrogados.
- 25.- Pastizales, arboledas o bosques con potencial de incendio cercanos a la unidad de servicios subrogados.
- 26.- Cercanía del mar, río o presa que al desbordarse afecte la funcionalidad de la unidad de servicios subrogados (tanto en la función de la unidad como la afección en su acceso). Evaluar el riesgo de inundación de otro tipo.
- 27.- Existe cercanía de cerros o laderas que al deslavarse afecte la funcionalidad de la unidad de servicios subrogados (tanto en la función de la unidad como la afección en su acceso). Evaluar el riesgo de bloqueo de acceso a la unidad por otras causas.
- 28.- Deberá contar con estacionamiento adecuado y accesible para ambulancia, rampa para camilla y/o personas con capacidades diferentes a una distancia no mayor a 2 metros de la puerta de acceso al establecimiento subrogado.

Por lo anterior la proveeduría participante en el presente proceso licitatorio deberá acreditar dentro de su propuesta técnica mediante la evidencia documental correspondiente y/o evidencia fotográfica el que cumplen a cabalidad con la totalidad de los 28 puntos de seguridad enunciados en el párrafo anterior de acuerdo a **Cedula de Verificación - Supervisión**; ello independientemente de la visita de Verificación-Técnica que el área usuaria y requirente llevara a cabo como parte de la Evaluación de propuestas técnicas en el periodo comprendido de gracia para tal fin.



ANEXO NÚMERO CINCO

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

| <b>SUBGRUPO</b>                    | <b>FECHA DE ENTREGA</b>                                                                                           | <b>HORARIO</b>  | <b>LUGAR DE ENTREGA</b>                              | <b>DOMICILIO</b>                          |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| MEDICINA NUCLEAR                   | 5 DIAS                                                                                                            | 8:00 A 20:00    | INSTALACIONES DEL PROVEEDOR EN SAN LUIS POTOSI, SLP. | EL DEL PROVEEDOR EN SAN LUIS POTOSI, SLP. |
| RESONANCIAS MAGNETICA NUCLEAR      | 5 DIAS CASOS ORDINARIOS, DENTRO DE LAS 24 HORAS SUBSIGUIENTES DE HABER SIDO REQUERIDO EL SERVICIO CASOS URGENTES. | 8:00 A 20:00    | INSTALACIONES DEL PROVEEDOR EN SAN LUIS POTOSI, SLP. | EL DEL PROVEEDOR EN SAN LUIS POTOSI, SLP. |
| PRUEBAS FUNCIONALES DE CARDIOLOGIA | 5 DIAS CASOS ORDINARIOS, DENTRO DE LAS 24 HORAS SUBSIGUIENTES DE HABER SIDO REQUERIDO EL SERVICIO CASOS URGENTES. | 8:00 A 20:00    | INSTALACIONES DEL PROVEEDOR EN SAN LUIS POTOSI, SLP. | EL DEL PROVEEDOR EN SAN LUIS POTOSI, SLP. |
| GASTROENTEROLOGIA                  | 5 DIAS                                                                                                            | 8:00 A 20:00    | INSTALACIONES DEL PROVEEDOR EN SAN LUIS POTOSI, SLP. | EL DEL PROVEEDOR EN SAN LUIS POTOSI, SLP. |
| PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS         | DENTRO DE LAS 2 HORAS DESPUES DE                                                                                  | LAS 24 HRS. DEL | INSTALACIONES DEL IMSS EN SAN                        | EL DEL IMSS EN SAN LUIS POTOSI,           |



| ANGIOLOGIA                  | HABER SIDO<br>REQUERIDO<br>EL SERVICIO.                          | DIA.         | LUIS POTOSI, SLP.                                             | SLP.                                               |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| TERAPIA DE<br>FONIATRIA     | 5 DIAS                                                           | 8:00 A 20:00 | INSTALACIONES<br>DEL PROVEEDOR<br>EN SAN LUIS<br>POTOSI, SLP. | EL DEL<br>PROVEEDOR EN<br>SAN LUIS POTOSI,<br>SLP. |
| PRUEBAS DE<br>AUDIOLOGIA    | 5 DIAS                                                           | 8:00 A 20:00 | INSTALACIONES<br>DEL PROVEEDOR<br>EN SAN LUIS<br>POTOSI, SLP. | EL DEL<br>PROVEEDOR EN<br>SAN LUIS POTOSI,<br>SLP. |
| BIOPSIA RENAL<br>PERCUTANEA | 5 DIAS                                                           | 8:00 A 20:00 | INSTALACIONES<br>DEL PROVEEDOR<br>EN SAN LUIS<br>POTOSI, SLP. | EL DEL<br>PROVEEDOR EN<br>SAN LUIS POTOSI,<br>SLP. |
| LABORATORIO<br>(MATEHUALA)  | CON LA<br>OPORTUNID<br>AD Y<br>CALIDAD<br>QUE ESTOS<br>REQUIERAN | 8:00 A 20:00 | INSTALACIONES<br>DEL PROVEEDOR<br>EN MATEHUALA,<br>SLP.       | EL DEL<br>PROVEEDOR EN<br>MATEHUALA, SLP.          |
| LABORATORIO<br>(CD. VALLES) | CON LA<br>OPORTUNID<br>AD Y<br>CALIDAD<br>QUE ESTOS<br>REQUIERAN | 8:00 A 20:00 | INSTALACIONES<br>DEL PROVEEDOR<br>EN CD. VALLES,<br>SLP.      | EL DEL<br>PROVEEDOR EN<br>CD. VALLES, SLP.         |
| LABORATORIO<br>(RIO VERDE)  | CON LA<br>OPORTUNID<br>AD Y<br>CALIDAD<br>QUE ESTOS<br>REQUIERAN | 8:00 A 20:00 | INSTALACIONES<br>DEL PROVEEDOR<br>EN RIOVERDE, SLP.           | EL DEL<br>PROVEEDOR EN<br>RIOVERDE, SLP.           |



|                                                                              |                                                                                                                          |                             |                                                                                                                           |                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE CIRUGIA PEDIATRICA</b>                      | <b>DENTRO DE LAS 2 HORAS DESPUES DE HABER SIDO REQUERIDO EL SERVICIO.</b>                                                | <b>LAS 24 HRS. DEL DIA.</b> | <b>INSTALACIONES DEL IMSS EN SAN LUIS POTOSI, SLP.</b>                                                                    | <b>EL DEL IMSS EN SAN LUIS POTOSI, SLP.</b>                                                                    |
| <b>ENDOSCOPIAS</b>                                                           | <b>5 DIAS CASOS ORDINARIOS, DENTRO DE LAS 24 HORAS SUBSIGUIENTES DE HABER SIDO REQUERIDO EL SERVICIO CASOS URGENTES.</b> | <b>8:00 A 20:00</b>         | <b>INSTALACIONES DEL PROVEEDOR EN SAN LUIS POTOSI, SLP.</b><br><br><b>INSTALACIONES DEL IMSS EN SAN LUIS POTOSI, SLP.</b> | <b>EL DEL PROVEEDOR EN SAN LUIS POTOSI, SLP.</b><br><br><b>INSTALACIONES DEL IMSS EN SAN LUIS POTOSI, SLP.</b> |
| <b>HONORARIOS MEDICOS POR TRASLADO DE ENFERMOS FORANEOS CD. VALLES, SLP.</b> | <b>DENTRO DE LAS 2 HORAS DESPUES DE HABER SIDO REQUERIDO EL SERVICIO.</b>                                                | <b>LAS 24 HRS. DEL DIA.</b> | <b>INSTALACIONES DEL IMSS EN EL HOSPITAL DE REFERENCIA.</b>                                                               | <b>EL DEL IMSS EN EL HOSPITAL DE REFERENCIA.</b>                                                               |
| <b>SERVICIO MENSUAL DE DOSIMETRIA A PERSONAL EXPUESTO DE RAYOS X</b>         | <b>LAS 24 HORAS, LOS 365 DIAS DEL AÑO.</b>                                                                               | <b>24 HORAS.</b>            | <b>INSTALACIONES DEL IMSS EN SAN LUIS POTOSI, SLP.</b>                                                                    | <b>EL DEL IMSS EN SAN LUIS POTOSI, SLP.</b>                                                                    |
| <b>CONSULTA Y CIRUGIA DE OFTALMOLOGIA PEDIATRICA</b>                         | <b>CON LA OPORTUNIDAD Y CALIDAD QUE ESTOS REQUIERAN</b>                                                                  | <b>8:00 A 20:00</b>         | <b>INSTALACIONES DEL IMSS EN SLP.</b>                                                                                     | <b>EL DEL IMSS EN SLP.</b>                                                                                     |
| <b>ELABORACION Y REPARACION DE PROTESIS-ORTESIS,</b>                         | <b>MAXIMO 15 DIAS HABILES</b>                                                                                            | <b>8:00 A 20:00</b>         | <b>INSTALACIONES DEL IMSS EN SAN</b>                                                                                      | <b>EL DEL IMSS EN SAN LUIS POTOSI,</b>                                                                         |



| AYUDAS<br>FUNCIONALES Y<br>PROTESICAS                                                                                                | UNAS VEZ<br>SOLICITADO<br>EL SERVICIO                                 |              | LUIS POTOSI, SLP.                                             | SLP.                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| AUXILIARES<br>AUDITVOS                                                                                                               | MAXIMO 15<br>DIAS<br>HABILES<br>UNAS VEZ<br>SOLICITADO<br>EL SERVICIO | 8:00 A 20:00 | INSTALACIONES<br>DEL PROVEEDOR<br>EN SAN LUIS<br>POTOSI, SLP. | EL DEL<br>PROVEEDOR EN<br>SAN LUIS POTOSI,<br>SLP. |
| SERVICIO<br>SUBROGADO DE<br>REALIZACION E<br>INTERPRETACION<br>MASTOGRAFIA POR<br>TAMIZAJE EN<br>UNIDADES MOVILES<br>(18X24 Y 24X32) | 72 HORAS.                                                             | 8:00 A 20:00 | INSTALACIONES<br>DEL IMSS EN SAN<br>LUIS POTOSI, SLP.         | EL DEL IMSS EN<br>SAN LUIS POTOSI,<br>SLP.         |

**GENERALIDADES A OBSERVARSE- PARTIDA 2106 “SUBROGACION POR SERVICIOS DE DIAG. Y LAB.**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL “INSTITUTO” LOS SERVICIOS CONTRATADOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LOS DIRECTORES Y SUBDIRECTORES MEDICOS DE LAS UNIDADES MEDICAS UTILIZANDO EL FORMATO 4-30-2/03, EN BASE A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL ANEXO 1 EL CUAL, FIRMADO POR EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR, PASA A FORMAR PARTE DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO PAGARA A EL PROVEEDOR EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION, CON BASE A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTAS, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE RELACIONADOS EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL LLEVARA ANEXA EL ORIGINAL DEL FORMATO 4-30-2/84 POR LOS SERVICIOS OTORGADOS Y SERA ENTREGADA AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES Y/O ANTE LAS UNIDADES DE APOYO A LA OPERACIÓN, DEL INSTITUTO, PARA SU TRAMITE DE PAGO DENTRO DE

LOS TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS O DE LOS SERVICIOS.

LA FACTURACIÓN DEBERÁ EMITIRSE POR LOS SERVICIOS OTORGADOS Y NO POR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

LOS PRECIOS PACTADOS PERMANECERAN FIJOS SIN ESCALACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS CITAS SE DEBERÁN PROGRAMAR CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MEDICA ESTABLECIDOS PARA LA OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA, ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS LOS CUALES SE DEBEN DE EFECTUAR DENTRO DE UN PERIODO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA SOLICITUD DE LA FECHA DE SOLICITUD DE LA CITA EL NO CUMPLIMIENTO CON ESTA CLÁUSULA PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE NO ENCONTRARSE EN UN 85% DE OPORTUNIDAD LO CUAL EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR QUE EL SERVICIO SE ESTE OTORGANDO CONFORME A ESTE CRITERIO DE CALIDAD.

LOS RESULTADOS DEBERÁN ENTREGARSE CON OPORTUNIDAD EN UN PLAZO NO MAYOR DE 72 HORAS, DE HABERSE REALIZADO EL ESTUDIO, EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MEDICA QUE SOLICITO EL ESTUDIO.





QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL "INSTITUTO" SERA AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES ENTRE "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE, POR VIRTUD DEL CONTRATO Y CONSECUEMENTE QUEDA OBLIGADA A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACION QUE ESTE LLEGUE A EFECTUAR POR TAL CONCEPTO.

EL PROVEEDOR ASUME DE MANERA EXPRESA LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA SURGIR POR SU CULPA O NEGLIGENCIA O DEL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA PRESTACION DEL SERVICIO Y QUE SE CAUSARAN DAÑOS A TERCEROS O A "EL INSTITUTO", OBLIGANDOSE A RESARCIR AL PROPIO INSTITUTO LA CANTIDAD QUE POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS LLEGARE A EROGARSE.

EL INSTITUTO LLEVARA A CABO INSPECCIONES CON EL PERSONAL AUTORIZADO, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE UN TERCERO PARA LAS EVALUACIONES NECESARIAS VERIFICANDO CONTRA ESTANDARES LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y TRATAMIENTOS REALIZADOS, CORROBORANDO SU PROCESO.

EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR EVALUACIONES DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DEL "PROVEEDOR" CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO. PODRA EN TODO MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL EL INSTITUTO REPORTES PERIODICOS SOBRE LAS CONDICIONES QUE GUARDAN DICHOS SERVICIOS Y ESTOS SERÁN ENTREGADOS MENSUALMENTE EN LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS MÉDICOS PARA REGISTRO Y CONTROL PRESUPUESTAL, ESTO INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PETICIONES EXTRAORDINARIAS DE INFORMACIÓN QUE SOLICITE "EL INSTITUTO".



ANEXO 5 (CINCO) FORMATO PUNTOS 3.3 INCISO E)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.3 INCISOS E)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

(\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
(\_\_\_\_\_NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL  
3.3. "PROPUESTA TÉCNICA", INCISOS E) DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NO.\_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE

- E) Bajo protesta de decir verdad manifiesto, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

LUGAR Y FECHA

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



## ANEXO 6 (SEIS) MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: \_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: \_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.



(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL\_\_\_\_\_.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL

PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_\_\_\_.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO

DEL APODERADO LEGAL

DEL APODERADO LEGAL



ANEXO 7 (SIETE)

FORMATOS PARA PROPUESTAS ECONÓMICAS

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE) EJEMPLO

|                                                |                                |     |          |         |
|------------------------------------------------|--------------------------------|-----|----------|---------|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:               | LA-50-GYR-050GYR023-N-267-2023 |     |          |         |
| LICITANTE:                                     |                                |     |          |         |
| FECHA DE PRESENTACIÓN:                         |                                |     |          |         |
| GRUPO: AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO | MIN                            | MAX | PU       | IMPORTE |
| SUB-GRUPO: MEDICINA NUCLEAR.                   |                                |     |          |         |
| GAMMAGRAMAS OSEO                               |                                |     |          |         |
| GAMMAGRAMA TIROIDEO                            |                                |     |          |         |
| GAMAGRAMA PARATIROIDEO CON MIBI                |                                |     |          |         |
| GAMMAGRAMA PULMONAR                            |                                |     |          |         |
| GAMMAGRAMA RENAL                               |                                |     |          |         |
| GAMMAGRAMA MUCOSA GASTRICA                     |                                |     |          |         |
| GAMMAGRAMA TESTICULO                           |                                |     |          |         |
| TOTAL                                          |                                |     |          |         |
|                                                |                                |     | SUBTOTAL |         |
|                                                |                                |     | IVA      |         |
|                                                |                                |     | TOTAL    |         |

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR EL SERVICIO A PRECIOS VIGENTES A LA FECHA DE LA PROPUESTA Y EL INSTITUTO PAGARA PRECIOS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL SERVICIO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR EL IMSS Y QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 3 DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTAS CONVOCATORIA.

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)



## ANEXO 8 (OCHO) FORMATO DE FIANZA

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----  
-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



## ANEXO 9 (NUEVE) MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (DESCRIPCIÓN), CON CARÁCTER (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:
  - I.1 Es una “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS) \_\_\_.
  - I.2 Conforme a lo dispuesto por \_\_\_ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - I.3 De conformidad con \_\_\_(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)\_\_\_ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.
- I.4 De conformidad con \_\_\_ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) \_\_\_ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para \_\_\_(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)\_\_\_.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.





- I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

- I.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona física, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

- II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL



REPRESENTANTE LEGAL) \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS) que forman parte integrante del mismo.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), lo que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

| Ejercicio Fiscal                        | Monto sin impuestos                 | Monto con impuestos                 |
|-----------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)           | (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO) | (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO) |
| Se agregarán tantos se hayan programado |                                     |                                     |
| TOTAL:                                  | \$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)       | (MONTO TOTAL con impuestos)         |



Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

| Partida | Descripción * | Unidad* | Cantidad * | Precio unitario * | Precio total antes de imp. * | Precio total después de imp. * |
|---------|---------------|---------|------------|-------------------|------------------------------|--------------------------------|
|         |               |         |            |                   |                              |                                |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$\_\_\_\_\_ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto mínimo del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de (INCORPORAR EJERCICIO) es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

| Ejercicio Fiscal | Monto mínimo | Monto máximo |
|------------------|--------------|--------------|
|------------------|--------------|--------------|



|                                         |                                    |                                    |
|-----------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)           | (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos) | (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos) |
| Se agregarán tantos se hayan programado |                                    |                                    |
| TOTAL SIN IMPUESTOS:                    | (MONTO MÍNIMO TOTAL)               | (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)  |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

| Partida | Descripción * | Unidad * | Precio unitario * | Cantidad Mínima * | Cantidad Máxima * | Precio Total Mínimo * | Precio Total Máximo * |
|---------|---------------|----------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------|
|         |               |          |                   |                   |                   |                       |                       |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR", que se aplicará la siguiente fórmula (ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.



O BIEN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR”, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

#### TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a “EL PROVEEDOR”, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO \_\_\_\_\_” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.



Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

#### SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".



En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

#### NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

##### A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

##### B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.





Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".



En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_\_ o 42 de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte



integral del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “LA



DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.



Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.





- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.
- m) Impedir el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuando sea extranjero.
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente





facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

#### VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE



“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad\_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:  
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

| NOMBRE                                                        | CARGO                                                        | R.F.C.                                                        |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u> | <u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u> | <u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u> |
| <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>                | <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>                | <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>                |
| <u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>                                | <u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>                                | <u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>                                    |
|                                                               |                                                              |                                                               |

POR:  
“EL PROVEEDOR”

| NOMBRE                                             | R.F.C.                                       |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u> | <u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u> |



ANEXO 10 (DIEZ) FORMATO PARA MIPYMES

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_(1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_en el que mi representada. la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de fa propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación

| Tamaño | Sector | Rango de número de<br>trabajadores | Rango de monto de ventas<br>anuales (mdp) | Tope máximo<br>combinado |
|--------|--------|------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------|
|        |        |                                    |                                           |                          |



| (10)    | (6)                   | (7) + (8)          | (9)                      |     |
|---------|-----------------------|--------------------|--------------------------|-----|
| Micro   | Todas                 | Hasta 10           | Hasta \$4                | 4.6 |
|         | Comercio              | 11 hasta 30        | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93  |
| Pequeña | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50  | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95  |
|         | Comercio,             | Desde 31 hasta 100 |                          |     |
| Mediana | Servicios             | Desde 51 hasta 100 | \$100.01 Hasta \$250     | 235 |
|         | Industria             | Desde 51 hasta 250 | \$100.01 Hasta \$250     | 250 |

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:\_\_\_\_(11)\_\_\_\_y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son):\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

(13)



## ANEXO 10 (DIEZ BIS)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3. Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4. Indicar el número respectivo del procedimiento
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
- 6 Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
- 7 Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
- 8 En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
- 9 Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
- 10 Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
- 11 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
- 12 Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
- 13 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO 11 (ONCE) MANIFESTÓ DE CONOCER LA LAASSP

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.3 INCISOS J)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
(\_\_\_\_\_NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_), Y EN TÉRMINOS DEL  
NUMERAL 3.3. "PROPUESTA TÉCNICA", INCISOS J) DE LA CONVOCATORIA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.\_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO  
SIGUIENTE:

J) Bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento,  
las presentes convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones  
derivadas de la junta de aclaraciones.

LUGAR Y FECHA

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO 12 (DOCE) ESCRITO ART. 50 LAASSP

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.3 INCISOS K)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
(\_\_\_\_NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_), Y EN TÉRMINOS DEL  
NUMERAL 3.3. "PROPUESTA TÉCNICA", INCISOS K) DE LA CONVOCATORIA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.\_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO  
SIGUIENTE:

K) Bajo protesta de decir verdad manifiesto no estar en ninguno de los supuestos del  
artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LUGAR Y FECHA

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





**ANEXO 13 (TRECE) FORMATO DE NO ESTAR INHABILITADA**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.3 INCISOS L)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
(\_\_\_\_\_NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_), Y EN TÉRMINOS DEL  
NUMERAL 3.3. "PROPUESTA TÉCNICA", INCISOS L) DE LA CONVOCATORIA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.\_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO  
SIGUIENTE:

- L) Bajo protesta de decir verdad manifiesto que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley.

LUGAR Y FECHA

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**ANEXO 14 (CATORCE) RESPONSABILIDAD CIVIL, MERCANTIL, PENAL**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.3 INCISOS M)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
(\_\_\_\_\_NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_), Y EN TÉRMINOS DEL  
NUMERAL 3.3. "PROPUESTA TÉCNICA", INCISOS M) DE LA CONVOCATORIA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.\_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO  
SIGUIENTE:

M) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Anexo Número

LUGAR Y FECHA

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO 15  
"FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL"

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y REMITIDA A LA CONVOCANTE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-5-2024, CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y COMERCIAL RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| Nº | DOCUMENTO<br>(1) | INFORMACIÓN A<br>CLASIFICAR (2) | FUNDAMENTACIÓN<br>(3) | MOTIVACIÓN<br>(4) |
|----|------------------|---------------------------------|-----------------------|-------------------|
|    |                  |                                 |                       |                   |
|    |                  |                                 |                       |                   |
|    |                  |                                 |                       |                   |

- (1) SEÑALAR EL DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE INFORMACIÓN CLASIFICADA.
- (2) PRECISAR QUE RUBRO O INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO ES SUJETO DE CLASIFICACIÓN POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL.
- (3) INDICAR EN QUÉ ARTÍCULOS DE LA LFTAIP, LGTAIP O DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES, FUNDAMENTA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, YA SEA RESERVADA O CONFIDENCIAL.
- (4) INDICAR LOS MOTIVOS Y/O RAZONES POR LOS CUALES LA INFORMACIÓN SEÑALADA DEBE SER CONSIDERADA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE CLASIFICACIÓN.

(EL LICITANTE DEBERÁ DE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR CADA UNO LOS NUMERALES DE SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA-LEGAL Y/O TÉCNICA QUE CONSIDERE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN ADMINISTRATIVA - TÉCNICA LEGAL - ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LFTAIP, ASÍ COMO EL NUMERAL CUADRAGÉSIMO DEL "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2016.)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO 16  
“AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL”

EL IMSS, CON DOMICILIO EN LA CALLE CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABARÁN SON: DATOS DE IDENTIFICACIÓN, DATOS DE CONTACTO Y DATOS PATRIMONIALES Y/O FINANCIEROS.

NO SE RECABARÁN DATOS PERSONALES SENSIBLES.

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN INCORPORADOS Y TRATADOS EN LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE EFECTÚE EL IMSS, EN LOS CUALES TENGA ALGUNA PARTICIPACIÓN COMO OFERENTE Y/O PROVEEDOR; LO ANTERIOR PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

- ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).

PARA DICHAS FINALIDADES NO ES NECESARIO EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVIII, 22 FRACCIONES I, V Y VIII, 26, 27, 28 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; 23, 68, 70 FRACCIÓN XXVIII Y 121 DE LA LGTAIP; 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LSS, 29



FRACCIÓN VII, 33 BIS CUARTO PÁRRAFO, 37 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN IV, 56 DE LA LAASSP, 35 FRACCIÓN II, 39 FRACCIÓN III, NUMERAL I) Y FRACCIÓN VI, 44 FRACCIÓN II, 48 FRACCIONES V Y VI DEL RLAASSP, ARTÍCULO 32-D DEL CFF, LAS POBALINES, ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NUMERAL 7.1.3.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EL ACUERDO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEBERÁN REMITIR A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO POR TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA O EN MEDIO MAGNÉTICO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS MISMAS PODRÁN REQUERIR A LOS PROVEEDORES PARA QUE ÉSTOS ACREDITEN SU PERSONALIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE ABRIL DE 1997.

#### TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

¿DÓNDE SE PUEDEN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, CORRECCIÓN/RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)?

USTED PODRÁ PRESENTAR SU SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IMSS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN LA PÁGINA: [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX/](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), O EN EL CORREO ELECTRÓNICO: [UNIDAD.ENLACE@IMSS.GOB.MX](mailto:UNIDAD.ENLACE@IMSS.GOB.MX).

SI DESEA CONOCER EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO, PUEDE ACUDIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y/O ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN CITADA.

#### CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES, CAMBIOS O ACTUALIZACIONES DERIVADAS DE NUEVOS REQUERIMIENTOS LEGALES O POR OTRAS CAUSAS.

EN CASO DE QUE SE EFECTÚEN CAMBIOS, LOS MISMOS SE COMUNICARÁN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL, [WWW.IMSS.GOB.MX](http://www.imss.gob.mx), O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

#### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS (LGPDPPSO), Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE ESULTE APLICABLE.

#### ¿PARA QUÉ FINALIDADES RECAMOS SUS DATOS?

ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.



- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).

¿CON QUIÉN COMPARTIMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL Y PARA QUÉ FINES?

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

SI DESEA CONOCER NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, PUEDE CONSULTARLO EN EL SITIO DE INTERNET INSTITUCIONAL, [WWW.IMSS.QOB.MX](http://WWW.IMSS.QOB.MX), O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

HE LEÍDO EL AVISO DE PRIVACIDAD Y DOY MI CONSENTIMIENTO PARA QUE LOS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS CONFORME A LOS FINES SEÑALADOS EN EL MISMO.

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO 17 (DIECISIETE)

REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.

QUIEN SUSCRIBE (NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



## ANEXO 18 (CEDULA DE PROTECCIÓN CIVIL)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE)

- Cédula actualizada de 27 puntos relativos a Seguridad y Protección Civil con que deben de cumplir las Unidades Médicas y Servicios Subrogados Para su aplicación en todas los servicios externos donde sean atendidos nuestros pacientes, la cual deberán de presentar como parte de su propuesta técnica mediante la evidencia documental correspondiente y/o evidencia fotográfica, así como escrito “Bajo protesta de decir verdad” con la firma del Representante legal.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

(\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (\_\_\_\_\_NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.3. “PROPUESTA TÉCNICA”, INCISO P, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.\_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

- SISTEMAS DE ALARMAS.
- DETECTORES DE HUMO.
- SALIDA DE EMERGENCIA ADICIONAL A LA DEL ACCESO, CON PUERTA ABATIBLE Y BARRA DE EMERGENCIA U OTRO DISPOSITIVO DE FÁCIL OPERACIÓN.
- RUTAS DE EVACUACIÓN SEÑALIZADAS Y PASILLO LIBRES DE OBSTÁCULOS.
- PUNTO DE REUNIÓN SEÑALIZADO.
- ACREDITAR LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN.
- EQUIPO CONTRA INCENDIO SE ENCUENTRA EN SITIOS VISIBLES CON RECARGA VIGENTE Y EL PERSONAL SABE UTILIZARLO.
- ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA.
- PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.
- VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL O DELEGACIONAL.

LUGAR Y FECHA



**ANEXO 19 (DIECINUEVE) DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL IMSS**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE)

MANIFIESTO DE QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN  
OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
(\_\_\_\_\_NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_), Y EN TÉRMINOS DEL  
NUMERAL 3.3. "PROPUESTA TÉCNICA", **INCISO Q)** DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.\_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mis trabajadores se encuentran inscritos en  
el régimen obligatorio del Seguro Social, y que me encuentro al corriente en el pago de  
las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del  
Seguro Social. Para tal efecto, exhibo en este acto las constancias correspondientes,  
debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", las cuáles se agregan al presente  
instrumento jurídico como ANEXO.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 20 (VEINTE) COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN EN EL IMSS**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE)

MANIFIESTO DE QUE LOS TRABAJADORES SE ENCONTRARAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN  
OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(\_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
(\_\_\_\_\_ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_), Y EN TÉRMINOS DEL  
NUMERAL 3.3. "PROPUESTA TÉCNICA", INCISOS R) DE LA INVITACIÓN DE LA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. \_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, durante la vigencia de la contratación que  
de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL derive, previo al cobro de cualquier  
factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley  
de Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato se  
generan cuentas por liquidar a su cargo, liquides y exigibles a favor del "INSTITUTO" le  
sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponden percibir con motivo  
del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso tuviera por  
concepto de cuotas obrero patronales

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL